



fol. 1.

Se Envia.

Union estracida

En la Villa de Magistera a los primeros Enero de
mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los Sres. del Ayun-
tamiento Constitucional de la pte. cilla, en sesion ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcade Don
Jaime Gotarra al solo objeto que a dirij. dicho Sr.
Alcade ha dado cuenta de una comunicacion del
S. I. S. Gobernador civil de la prov. de Jaen
dij. y rei del ultimo Diciembre, por la que mani-
fiesto queda enterado del acuerdo de esta corporacion
de fecha veinte del pasado Diciembre, nombrando de
secretario de la misma a Don Breuendo Ministeral,
en cuya virtud, manifiesta el Ayuntamiento que
dar enterado, acordandose el cumplimiento del referi-
do acuerdo en cuya consecuencia el Sr. Alcade
ha ordenado la comparencia del referido Sr.
Ministeral a quien se le ha enterado de cuantaba
minuto que ha dicho aceptar, prometiendole desamparar
el cargo que se le ha confiado, con arreglo a las
leyes vigentes.

Desde luego se ha dado posesion al proprio
Don Breuendo, Ministeral del cargo de secreta-
rio para el que ha sido elegido, habiendose cargo

del archivo y demás anexo a la oficina. E que
se trata, segun de lo cual ha levantado el
Sr. Alcade la sesion, de la que debiera darse
cuenta al M. E. Gobernador a los efectos que
procedan. Y lo firman todos juntos con el
cuidado de su Ministeral de lo que go
ce su habilitado a testar. + y uno vale

El Alcade principal
Jaime Gotarra

El tute 1.^o
Fran^{co} Figueroa

El tute 2.^o
Llorens Bonell

Penales

Benito Gergott vicente Tulla

Juan Martí

Jose Raurich

Jayme Sabater

Donnador Ministeral

Juan de Figueroa Sabater

25 Enero

Sesion ordinaria

En la villa de Sagostera a los quince Enero de

Mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los Señores del Ayuntamiento de la presente villa en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Goharra, despues de leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se declaró por el Señor Alcalde abierta esta sesion; y en virtud de en el despacho ordinario se ha acordado

Presupuestos | Se dio autorizar al Señor Alcalde para satisfacer del fondo de supuestos del actual presupuesto al cerradero de esta villa Don Benicio Armas la cantidad de treinta y siete reales cuarenta y cinco céntimos, a que asciende la recomposicion de la campana mayor de esta Iglesia Parrocal, segun cuenta presentada.

Consumos | Luego sin discusion se remitió oficiar a Don Torquim Ovalle recaudador que fue de la contribucion de Consumos de esta villa, durante los años mil ochocientos sesenta y tres y sesenta y cuatro, para que manifieste desde luego la cantidad que recaudó durante el año economico de mil ochocientos sesenta y tres a sesenta y cuatro a cuenta de los encabezamientos celebrados durante el mismo; y al propio tiempo para que rinda cuentas de lo recaudado y satisfecho sobre dicha

contribucion de todo el tiempo en que desampare
no el expresado cargo.

Matadero: Se acuerda tambien que de la cantidad so-
brante de aquellos cinco sesenta y un reales
que fueron el producto o valor de una bunta
de sacar agua que se vendio a D. Jaime Co-
rreia, cual suma quedo en poder de la Comision
de Obras y policia urbana de esta villa se sa-
tisfaga al albañil Don Miguel Mendota
cantidad de cinco treinta y siete reales a cum-
plimiento del valor del pozo y otras obras hechas
en el Matadero publico de esta villa.

Consumos: Tambien se acuerda oficial al Mandador D.
Serriso Gotarra para que sea denunciada
cuentas de la cantidad sobrante de la Contribu-
cion de Consumos correspondiente al año co-
munico de mil ochocientos sesenta y cuatro
a sesenta y cinco, cual sobrante quedo en su po-
der segun sesion celebrada en veinte y uno del
ultimo Setiembre.

Y sin otra cosa que resolver termina el Ilmo
Alcalde la sesion que firman conmigo de que
certifico.

El Alcalde Preside
Jaime Gotarra

El



Febrero 12

Franco Figueroa

Antonio Lambi

Francisco Figueroa

Antonio Romero

José Roarich

El Febrero 22

Laurens Bonell

Concejales

Benito Engell

Juan Martz

Vincentino Minichal

25 Enero

Sesion ordinaria

Presupuesto

En la villa de Sagorera a los veinte y cinco
 Enero de mil ochocientos sesenta y seis. Atendidos los
 Dtos del Ayuntamiento de la presente villa en se-
 sion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alde
 Don Jayme Goterra despues de leida y aprobada el
 acta de la sesion anterior se declara por el Señor
 Alde abierta esta sesion y entrandose en el despa-
 cho ordinario el Señor Alde presenta a la deliber-
 acion del Ayuntamiento el presupuesto munici-

por el de gastos e ingresos para el año economi-
 co de mil ochocientos sesenta y seis a sesen-
 ta y siete formados por Dicho Señor Alde en
 virtud de este mes, cuyo total importe ascien-
 de a la cantidad de seis mil quinientos
 setenta y dos escudos cinco y cuatro maravedíes
 y el Ayuntamiento enterado del título septimo
 de la Ley viginta, Reales Ordenes de quince de
 Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete,
 Veinte de Junio de mil ochocientos cincuen-
 ta y nueve y demás disposiciones posteriores
 procedió a su discusion por capitulos y artícu-
 los despues de lo cual y hallándolo en su todo
 conforme y arreglado a las necesidades de la po-
 blacion lo aprueba en su totalidad, debiendo
 fijarse como ingresos las cantidades que resul-
 taron sobrantes del presupuesto del año eco-
 nomico de mil ochocientos sesenta y cuatro
 a sesenta y cinco, cubriéndose el déficit que re-
 sulte por medio de los recursos extraordinarios
 que la Ley permite sobre las contribuciones me-
 diante las oportunas propuestas que elevarán
 a la Superioridad.

Dado luego el Señor Alde en Dado cuenta de
 una comunicacion de Don Joaquín Cuatrecasas
 fecha veinte y dos de este mes, su contestacion
 a la que se le dirigió por acuerdo del Ayuntam-
 to de quince del corriente, y atendidas las razones

que en la misma contestacion se expone,
se resuelve se haga entender al expresado
Cabildo que esta Corporacion se halla dis-
puesta ha recibir las cuentas de la contri-
bucion de consumos que debe rendir, del
tiempo en que tuvo a su cargo la recaudacion
del expresado impuesto, quedando autorizados
los concejales que componen la comision de
examen y revision de cuentas para recibirlos
y librar los oportunos resguardos en los termi-
nos que convengan al interes del cuenta-dan-
te y al decoro de la corporacion.

Y sin otro asunto de que tratar, se levanta
la sesion que la firman, de que certifico.

El Alde Presid^o

Jaime Botana

El Rente 1^o

Juan de Figueira

El Rente 2^o

Lorenzo Boraell

Concejales.

Antonio Lami

Benito Gaxell

Juan Martí

Francisco Piquer

Gerardo Llorente

José Pocherich

Franco Rovira

Jagme Sabater

Blasencio Ministral

29 Enero

Sesion ordinaria

En la villa de Magocera a los veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los Señores del Ayuntamiento de la presente villa en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alde Don Juan Galarza, despues de leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se declaro por el Sr. Alde cubierta esta sesion, y entrandose en el despacho ordinario se acordó pri-

Padron de vecindad

meramente la formacion del padron general de vecindad de este distrito, gastandose para ello la cantidad que por este concepto se halla consignada en el presupuesto municipal vigente.

Fincas del Estado
instruccion

Igualmente por algunos Dñs. Concejales se ha hecho presente la necesidad de solicitar al Gobierno la Union a favor de este comun, de la casa llamada de la Doña de propiedad del Estado con el objeto de destinarte a escuelas publicas de niñas y habilitar para la sujecion de cuyo edificio como este Ayuntamiento sin que exista otro apropiado para el referido objeto, y despues de una breve discusion, se ha resuelto por unanimidad pedir al Gobierno de S. M. la instruccion del oportuno expediente para el logro del referido edificio.

Cuentas municipales

El Sr. Alde Presidente pone sobre la mesa las cuentas generales de Deposition correspondientes al año



mil ochocientos sesenta y dos con sus carpetas
correspondientes que continen once documentos
de cargo y cuenta y tres documentos de data,
manifestando haber sido presentadas por el Diputa-
do que fue en aquella época D. Ferris Gotor-
ra; y enterado el Ayuntamiento, acuerda pa-
sar a la Absidencia para examinarse en su
oportunidad.

Papel sellado
multas

Desde luego se autoriza al D^or. Alde para sa-
tisfacer del fondo de impuestos del actual
presupuesto el importe de los multas y mul-
tas sobre el uso del papel sellado que por la
Administracion de Hacienda se reclama, debiendo
sin embargo para ello preceder la aprobacion del D^or.
Gobernador.

Y una otra cosa que resolver levanta el D^or.
Alde la sesion que forman, de que certifico.

El Alde Presid^o
Jaime Gotorra

El Ven^{te} 2^o
Francisco Figueroa

El Ven^{te} 2^o
Lorenzo Bonell

Com-

ceyales

Antonio Alami
J. L.

Benito Gargall

Gerónimo Vilaria

Joaquín de Francisco, Sec

José Recorick

Francisco Pignatelli

Jaime Sabater

Blas Muñoz Munsthal y No

30 EneroSesion extraordinaria

En la villa de Ingostera a los treinta Enero de mil ochocientos sesenta y seis Reunidos los Srs del Ayuntamiento Constitucional de la presente villa, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alde Don Joaquin Gotarra al unico y esclusivo objeto que se dirá previa la oportuna convocatoria la celebraron en la forma siguiente:

Consumos

El Señor Presid^{te} ha dado cuenta de una comunicacion del dia de hoy firmada por los conyales que forman la comision de examen y revision de cuentas, asi como de otra que con fecha de ayer le ha pasado D. Joaquin Casals de las cuales se desprende que por inadmisibles pretextos no ha rendido esta aun la cuentas de la contribucion de Consumos, como asi se lo previno este Ayuntamiento, despues de lo cual se ha resuelto unanimemente que el Señor Alde se halla en el caso de hacer cum

por los nuevos tomados por el Ayuntamiento sobre
 estas particulares imponentes al Señor Casals en ca-
 so de incumplimiento una multa hasta la can-
 tidad de treinta pesos con arreglo al artículo tan-
 to y cinco de la Ley de Ayuntamiento vigente
 sin perjuicio de adoptar las demás medidas de ri-
 gor que sean necesarias. Y lo firman todos, de que
 certifico.

El Alde Bred^e
 Jaime Gotaña

El Vento 2^o
 Juan ^{co} Figuera

El Vento 2^o
 Lorenzo Bonrell
 Sagme Sabater

Concejales

Benito Goyet J^o de Sangra J^o

Gerarimo Gileza José Roarick Juan ^{co} Llevant

Almoxarife Municipal G^o

2 febrero.

sesion extraordinaria.

En la villa de Sagostera a los cuatro febrero de
 mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos en la sala
 Capitulada en sesion extraordinaria al unico efe-
 to que se aprueban, bajo la presidencia del Señor Alde
 Constitucional I Jaime Gotaña, los G^{os} del M^o J^o
 Ayuntamiento de la presente villa que suscriben.

Presupuesto

formando mayoría, asociados de doble número de
 mayores contribuyentes del distrito que tambien
 forman, en mayoría igualmente del número cor-
 respondiente, se declaró por el Sr. Presidente abier-
 ta la sesión cuyo objeto es el de acordar y proponer
 los medios necesarios a la extincion del déficit re-
 sultante del presupuesto municipal ordinario for-
 mado para el año económico de mil ochocientos
 veinte y seis a mil ochocientos sesenta y siete, don-
 dose cuenta de la circular inserta en el Boletín
 Oficial correspondiente al número primero de este
 año por la que el M. J. G. Gobernador de la provincia
 se sirve dictar las disposiciones oportunas pa-
 ra que el servicio de que se trata tenga el pun-
 tual y exacto cumplimiento que prescribe la le-
 gislacion vigente en la materia.

Enterados los Srs. concurrentes del contenido
 de la indicada circular así como del importe
 del referido déficit, y considerando que el Ayunta-
 miento no cuenta con recursos de ninguna clase
 para atender a las obligaciones consignadas en di-
 cho presupuesto, se ha acordado unánimemente
 elevar a la Superioridad las correspondientes pro-
 puestas de recargos ordinarios y extraordinarios
 sobre las contribuciones directas y la de consumo
 para cubrirlo con arreglo a las prescripciones le-
 gales de que quedan enterados los Srs. presen-



los en la forma siguiente:

Importa el déficit del presupuesto - - - - - 8206.168.

Se propone para cubrirlo:

El diez p/p de recargos sobre el cupo de la contribucion territorial, rela-

cion numero 1 - - - - - 1255.987.

El quince p/p sobre las cuotas de la de subsidio relaciones numer. 10m - - - - - 249.389.

El cuarenta y cinco p/p sobre los derechos que cobra el fisco por las especies de consumos, relaciones numer. 2 - - - - - 717.183.

Deficit despues de agotados en toda su exten- sion los anteriores recargos ordinarios - - - - - 2183.609.

Se propone para cubrirlo:

El treinta p/p sobre el diez en la contribucion territorial - - - - - 376.796.

El veinte y cinco p/p sobre el quince en la de subsidio - - - - - 62.347.

Deficit que resulta despues de agotados los anteriores recargos extraordinarios - - - - - 3744.466.

El modo que resultando aun un deficit de =

Deficit que resulta en el presupuesto - 6206.168.

Reverso del cuarenta p.º sobre
sumables - - - -

*Idem de cuarenta pgs sobre
el clutridio*

Idem del cuarenta y cinco pfo
sobre consumos.

5223.918.

66.5037

6406.168

717. 183

Qual.

Concluido el objeto de la sesion levantola el Sr. Presidente y la firmaron los D^{os} concurrentes de que yo el secretario certifico.

El Atde Preside

Sainte Genevieve

Il Santo 1^o

Francisco Siquero

El Puerto 2^o

Loren's Box

Conceales

Antonio Nambi

B. enite Gageall

Francis P. Langford Secy

Joseph Bourrich

Francis Pygmalion

Jayme Sabata

Mayores contribuyentes.

Mansio Ferrer y Juan (Jaime Bonet)

Feliciano Prat Pedro Domenech

Gerardo Batmana y Moura Jose Prat y Cadiz

Jose Prats Pedro Font

Antonio Vidal

Lozano Barco Bonara (Pizarro)

Grace Bonet Jose Noguera y Prats

Los D. Pedro Jancos, D. Mariano Bon-
nich y D. Juan Camis que no saben escribir
firmo a su ruego D. Mariano Bonnich

D. Mariano Bonnich

10 febrero

sesion extraordinaria

En la villa de Sagrestera a los diez febrero de
mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los D. de
Apuntamiento Constitucional de la presente villa, en
sesion extraordinaria bajo la presidencia del Tenor
Alde Don Jaime Jorras y dada cuenta de la co-
municacion que en primer de las corrientes hacia

han pasar á esta Corporacion municipal la co-
 munica local de instruccion primaria de esta pobla-
 cion, al efecto de que se solicite al M. J. G. G. si-
 mil de la p'vsa. de que eleva sus ruegos á la Supe-
 rioridad para que, declarando exceptuada la conta
 de la Casa Donna Juana de Alencastre presidente del
 Clero parroq. q. se halla situada en la calle de la
 Concepcion numero primero, al laudable objeto
 de poder destinarse para poderse establecer en ella
 la escuela elemental completa de niñas se surta
 cedente el Gobierno Superior de la Nacion á este mu-
 nicipio declarandola comprendida en el parrafo diez
 del art. segundo de la Ley de primero de Mayo de
 mil ochocientos cuarenta y cinco, merced á la con-
 sideracion de este Ayuntamiento la indicada comu-
 nicacion. Abierta discusion sobre el objeto de la represen-
 tada, tomaron la palabra varios D^{os} Concejales enun-
 ciando la necesidad de procurar la adquisicion del in-
 dicado edificio, tanto para poderse satisfacer la necesidad
 expresante como para poder fijar de un modo per-
 manente la instruccion que sienta esta villa y que
 tambien ha expuesto la Junta local de instruccion
 primaria en la referida comunicacion, cuanto para
 poderse llevar á cabo por la municipalidad, sin tener
 que sufragar gastos de indemnizacion, la rectifica-



cion de la calle de la Concepcion que se halla proyectada. Se hizo igualmente presente la necesidad de excitar el celo de los Diputados á Cortes, para apoyar el pensamiento benéfico iniciado oportunamente por la Junta de Instruccion primaria, y fundar la exposicion que al efecto debe elevarse al Gobierno de provincia en la peticion que este Cabildo le hizo á mediados de mil ochocientos cincuenta y cinco para conseguir se le cediese por el Estado la precitada casa con destino á Casa Consistorial.

Resumido el debate por el Señor Presidente y aprobado el dicho proyecto por unanimidad se redactó la indicada exposicion que háida luego fue aprobada por unanimidad.

Concluido el objeto de la sesion, levantada el Sr. Presidente firmaron conmigo el Sr. de que certifica.

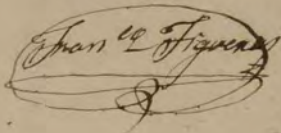
El Sr. Sr. Sr.

Jaime Göttera

8

Cuenta 1ª

El Ante 2º

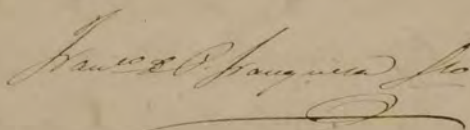


Florens Bonnell

Concejales

Benito Enget

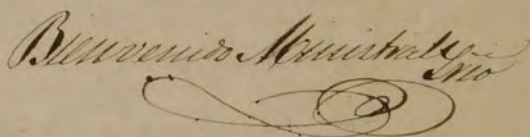
Juan Charte



Gerónimo Qibata

José Precovich

Jaime Sabater


19 FebreroJunta ordinaria

En la villa de Magistera a los diez y nueve
 Febrero de mil ochocientos sesenta y seis. Presi-
 dentes los Señores del Ayuntamiento de la pre-
 sente villa en sesion ordinaria, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Jaime Gohar-
 no, despues de leida y aprobada el Acta de la
 sesion anterior, se declaró por el Señor Alde-
 abildo esta sesion, y continuándose en el despa-
 cho ordinario se ha dado cuenta de las varias
 proposiciones presentadas por escrito para llevar
 a efecto las obras de reparacion necesarias en
 la casa Cuartillo con destino á escuelas publicas.

de niños resultando haberse presentado cinco
pliegos los cuales abiertos en presencia del A-
yuntamiento se ha visto contener?

Parte de Alfarileria

Otra proposicion de D. Miguel Jimenez al
yo tipo es de dos mil reales.

Parte de Carpinteria

Otra proposicion de D. Miguel Vazquez al
tipo de seis cientos reales.

Parte de Carpinteria

Otra de Miguel Diaz Vazquez al tipo de dos
cientos treinta reales.

Otra de Esteban Barba al tipo de dos cien-
tos veinte y cuatro reales.

Otra de Juan Barba al tipo de cinco
cientos y seis reales.

Y no habiendose presentado otra proposicion
el Ayuntamiento ha resuelto adjudicar las apre-
ciadas obras al Alfaril Miguel Jimenez al
Carpintero Miguel Vazquez y al Carpintero
Juan Barba por los pormenores y tipo que repre-
senta sus respectivas proposiciones, determinan-
dose cumplir en cuanto a dicho Jimenez la
provision que se halla escrita al pie de su
respectiva proposicion por no venir compran-
dida en el pliego de condiciones.

Y sin otra cosa que resolver, levan-
ta el Mayor Alde la union que firman

comigo de que certifico.

El Alde Mayor
Jaime Gotama

El Veniente S^o

Juan ^{co} Aguirre

El Veniente 2^o
Llorens Bonnell

Concejales

Bernardo Gorgell

Juan Martí

Gerónimo Gillette

Juan ^{co} Anguiano

Antonio Romero

José Prouich

Fran^{co} Vignat

Jayme Sabater

Alcaldes Ordinarios

26 Marzo

Junta ordinaria

En la villa de Segorbe a los veinte y seis
Marzo de mil ochocientos sesenta y seis. Pre-
sentes los V^{os} del Ayuntamiento de la presente vi-
lla en sesión ordinaria bajo la presidencia del Se-
ñor Alde Mayor Jaime Gotama, después de haber
aprobado el acta de la sesión anterior, se declaró



por el Señor Alde abierta esta sesión; y
interveniéndose en el despacho ordinario se da
cuenta al Ayuntamiento de la circular
Número ciento veinte y nueve inserta en el
Boletín oficial de la propia Número tricen-
ta y seis de este año, suspendiendo las ope-
raciones de la guerra después de practicada
el sorteo hasta nueva orden.

El Señor Presidente da cuenta tambien
que el Seneca Srro Corolario le ha manifesta-
do que desde el mes de Abril proximo re-
sa en el desempeño de su cargo por no per-
mitirle su continuacion sus asuntos de fa-
milia, renunciando por consiguiente el so-
brecargo destino, acordándose en su conser-
vacion su provision, a cuyo efecto se publicara
la vacante con objeto de que los que aspi-
ren a su desempeño presenten sus solici-
tudes a esta corporacion dentro el termino
de ocho dias, haciendoles entender que con
el presente cargo va anexo el de Compa-
nero, y el de cuidar de limpiar y enmendar
los faroles del alumbrado publico que se ha

Me á cargo de ambos sumos.

Desde luego se autoriza al Tenor Alcalde para satisfacer del fondo de imprevisos con cargo al actual presupuesto al cerrero D. Benito Arenas la cantidad de setenta y siete reales cincuenta cuartos por sus trabajos en recomponer la campana mayor de esta Iglesia parroquial, y se le autoriza igualmente para satisfacer al herrero primo Corbero la cantidad de ciento ochenta y ocho reales cuarenta y dos cuartos por el valor de una peña y unos montantes de hierro para el matadero publico de esta villa, segun cuentas que respectivamente han presentado.

Y sin otra cosa que resolver, se levanta la sesion que la firmara de que certifica.

El Alde Presidente

Jaime Göttsche

El Contador

Francisco Figueroa

Antonio Lambi

Jayme Sabater

Concejales

El Contador

Lluis Borrrell

Benito Enagol

Gerardo Gile

José Rosich

Almoxarife

12 Abril

Sesion ordinaria

En la villa de Mazatlan a los doce de
 abril de mil ochocientos sesenta y seis. Reu-
 nidos los Señores del Ayuntamiento de la
 presente villa en sesion ordinaria bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Ignacio
 Jotarra, despues de leida y aprobada el ac-
 ta de la sesion anterior, se declaro por el
 Señor Alcalde abierta esta sesion, y entran-
 dose en el despacho ordinario el Señor
 Alcalde dio cuenta de tres Peticiones presen-
 tadas por los vecinos de esta villa Pedro
 Valmarin, Benedito Castañon y Antonio
 Bilbert, con el objeto de obtener la plaza
 de Pereno, cuya vacante se anuncio en los
 terminos dispuestos por el Ayuntamiento
 en acuerdo de veinte y seis del ultimo Ma-
 go, y la cual debe proveerse por sucesion
 del que la obtiene. El Ayuntamiento en
 su vista y habida consideracion de las cir-
 cunstancias que concurren en cada uno de
 los aspirantes acuerda unanimamente nom-
 brar para dicho cargo de Pereno al citado
 Antonio Bilbert que lo habia ya desempe-
 ñado.

Sin discusion se autoriza al Señor Alcalde

Y sin otra cosa que resolver, termina
el Quor Alde la sesion que firmamos con
ungo de que certifico.

El H^o Presidente

Faune botanique

El Cento 20

Francisco Figueroa

Cornejales

Antonio Lumbi

Juan North

Guarime Pista

Franco Pignone

Pay me Sabater

I have to go

Lourens Bonnell

Benito Goayell

Francisco P. Praynera

Jose Bourick

26 April

Gesien ordinaria

En la villa de Magastora a los veinte y
siete Abril de mil ochocientos sesenta y seis
Buenos los Dñs del Ayuntamiento de



la presente villa en sesion ordinaria ha
por la presidencia del Ilmo. Alde Don Say-
me Jotarra, despues de leida y aprobado el
acto de la sesion anterior, se dictaro por
el Ilmo. Alde abierta esta sesion, y en-
trandose en el despacho ordinario, se da
cuenta primeramente de la circular
del M. J. y Gob. civil de la prov. nume-
ro ciento ochenta, inserta en el Boletin
oficial numero cuarenta y ocho de este
año relativa al repartimiento de fincas
bles cultivo y ganaderia para el año eco-
nomico de mil ochocientos sesenta y seis
a sesenta y siete, y se acuerda su cumpli-
miento.

A petición de varios Señores concejales
se acuerda por el Ayuntamiento la ven-
ta en subasta publica de la piedra labra-
da procedente de la puerta de la Casa
Castillo, la cual se ha demuido con succion
de las obras que se están verificando para
habilitarlo para escuelas publicas de niños.

aplicándose su producto á la compra de
censos para la Casa Consistorial.

Por otra cosa que resolver, manda el
Dñor Ate de sesión, que firmen conmigo
de que certifico.

El Ate Presid^{te}

Jaime Botana

El Vnte 1^o

Juan ~~co~~ Figueroa

El Vnte 2^o

Lorenz Bonell

Concejales

Antonio Lambi

Benito Gargón

Juan Martí

Gerónimo Gilbérta

Juan ~~co~~ Figueroa 1^o

José Kowrich

Jaime Sabater

Almoxarife

7. Mayo

Senior ordinario

En la villa de Sagastora á los siete Ma-
yo de mil ochocientos suenta y seis. Almor-
nos del Ayuntamiento de la presente villa en sesión

ordenamos bajo la prend^a del Sr. Alde. D. Jaime Botasso,
después de leer y aprobar el acta de la sesión ante
nos se declaró por el Sr. Alde. abierta la sesión y entran-
dole en el despacho ordinario dio cuenta de una comu-
nicación del Sr. Juez de primer inst^a del partido de pri-
mera de este sur, acompañando el nombramiento de
Juez de paz sup^{te} de esta villa, expedido a favor de D. Lorenzo
Barceló, quien obtenida dicha evidencia a prestado solemnem-
ente el oportuno juramento de guardar y hacer guardar la
Constitución de la Monarquía y las leyes, en ful. a. S. Ma-
la Reyna y conducir bien y lealmente en el desempeño de
su cargo, después de lo cual el Sr. Presid^{te} de acuerdo del Ay^{to}
le declaró en posesión del mismo, durante cuyo ejercicio
deberán serle guardadas las consideraciones debidas. Sin
otro asunto de que tratar levantó el Sr. Alde. la sesión
que firma con tres los presentes coningo de qui certifica.

El Alde. Presid^{te}

Jaime Botasso

El Escriv^{to}

Fran^{co} Figueroa

El Escriv^{to}

Lorenzo Barceló

Concejales.

Benito Goyoll

Juan Marto

Gerónimo Espada

José Roarich

Donce B. Figueroa

Jaime Sabatón

Lorenzo Barceló

Almoxarife Municipal D^{no}

28
13 Mayo

Gesion extraordinaria

En la villa de Magistera a los trece Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis. Se reunieron
en la Sala Capitular en sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin (fotom)
previo el oportuno aviso, los Sres. del Ayuntamiento
const^{te} de esta villa asociados de igual numero
de mayores contribuyentes del distrito al solo
objeto que se dira formando mayoria. El Sr.
Presidente despues de haber declarado abierta
la sesion dispuso que por via el Sr. se leyera
una circular del M. J. y gobernador civil de la
Provincia, fecha treinta de Abril ultimo insin-
ta en el Boletin oficial correspondiente al lu-
nes siete de este mes, numero cincuenta y
cinco, referente al servicio de la prestacion
personal para atender a la reparacion y conser-
vacion de los caminos vecinales como lo verifi-
que en alto voz. Entendidos los Sres. concur-
tes del contenido de la expresada circular y de
las disposiciones del Reglamento de ocho de
Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho,
y considerando que aun cuando en el presu-
puesto municipal ordinario de este distrito
se halla una cantidad consignada para el
mantenimiento de los caminos vecinales, es



no obstante por si sola insuficiente para atender á los gastos que reclama la conservacion de otras vias. Atendiendo á que apesar de la insuficiencia de otra cantidad, pueden los indicados caminos conservarse en muy buen estado de tránsito sin necesidad de imponer al vecindario un grande sacrificio, por haberse practicado ya en ellos trabajos de reparacion y mejoras muy considerables; Se ha resuelto por unanimidad votar el expresado servicio de la prestacion personal para la practica de las obras que sean necesarias en los caminos virinales de esta jurisdiccion y proponer al Por. Job. civil de la provincia la aprobacion de los puntos siguientes.

Primero: cada persona sujeta á la prestacion deberá prestar dos jornadas en el proximo año economico de mil ochocientos sesenta y seis á sesenta y siete y otras tantas cada una de las caballerias, juntas de labor y carromagos que tengan.

Segundo: La prestacion se verificara en

dos distintas temporadas la primera en los meses de Setiembre y Octubre del presente año y la otra en los meses de Abril y Mayo del proximo año mil ochocientos sesenta y siete

Decreto: Los contribuyentes que opten por la redencion o conversion en metalico de las peonadas que les correspondan por sus personas yuntas caballerias y carruages en virtud del derecho que les concede la Ley, pagaran lo siguiente:

	Reales	cent
Por cada jornal o peonada de hombre - - - - -	3.	"
Por cada idem de caballeria mayor con carro - - - - -	8.	"
Por cada idem de bueyes con carreta - - - - -	8.	"
Por cada idem de vaca con id - - - - -	7.	"
Por cada caballeria mayor sola - - - - -	1.	50 "
Por cada idem menor - - - - -	50	"

Comunado el objeto de la senon leuanta el Sr Presidente y firmaron los Sres concurrentes de que certifico.

El Alde Preside
Jaime Galarza
Y =

Ateniente 1^o
 Chanco Figueroa

Concejales

Antonio Lambi
 J. D.

Benito Lagell

Vicente Lulla

Juan Marti

José Kourich

Antonio Moricon
 J. D.
 Juan C. Figueroa

Jayme Sabater

Mayores contribuyentes

Charriso Ferrer y Odolan Antonio Frastijallo

Salvador Flores y Ant. Vidal de Salazar

Jayme Boada Pedro Domerech Toré Vxato

Pedro Font Gerardo Palmaná Lorenzo Baruto

José Noguera y Prats Bonata Pignau

Por D. Mariano Moricon y D. Pedro
 Salvador que no saben firmar a su
 ruego.

Blas Moricon Administrador Bl. Moricon

11. Mayo

Sesion ordinaria

En la villa de Magistera a los catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y seis. Se reunieron en la Cofre Capitular en sesion ordinaria los Ques del Ayuntamiento de la presente villa que abajo firman por unanimidad, acuerdos de otros tantos contribuyentes como concejales en que se hallan representadas todas las clases segun lo prevenido por el articulo 1º de la Instruccion de consumos de primero de Julio del presente año el objeto de acordar los medios para llevar a efecto el precio estipulado en el contrato de encabezamiento general celebrado con la Administracion provincial de Hacienda publica de la Provincia en equivalencia de la contribucion de consumos de esta poblacion.

Enterados los Ques concurrentes del oficio circular de la citada Administracion fecha Breña la Abril ultimo por integra lectura que de orden del Sr. Presidente se dio el infr. Qmo del cual resulta hallarse prorrogado para el proximo año economico de mil ochocientos sesenta y seis al sesenta y siete el actual encabezamiento.



general de este Distrito importante quin-
 ce mil novecientos treinta y siete r.^{os}
 cuarenta cent.^{os} por derechos del Acero,
 y en vista de lo que dispone el men-
 tado artículo 190 y siguientes del capítu-
 lo treinta y tres de la precitada Instruc-
 cion de Consumos, se ha abieito disposicion
 alguna cual de los medios establecidos
 por la misma sera mas adecuado para
 llevar a efecto la mentada contribucion
 de consumos en el año economico pro-
 ximo siguiente y considerando que la
 Admon. municipal no seria resultado
 alguno por ofrecer muchas dificultades
 para su plantearmiento atendidas las
 circunstancias particulares que concurren
 en esta poblacion como lo acredita la ex-
 perencia de años anteriores, atendido a
 que el arriendo a venta libre seria toda-
 via peores resultados por no presentarse li-
 citadores a las subastas en vista de las
 dificultades que presenta la percepcion

de los demeritos, se ha resuelto por unanimidad llevarla á efecto por medio de encabezamientos parciales ó generales con los cosecheros ó tratantes en parte de los especies sujetas al pago del impuesto del mismo modo que se practica en el presente año económico, como consta en sesion de veinte febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, satisfaciéndose dos mil nueve cientos veinte reales por viros, sinagras, aguardiente acytle y jabon y mil cuatro cientos sesenta reales por carnes frescas; y el deficit resultante cubriéndose por medio de repartimiento vecinal como unico capaz de llevarse á efecto en esta villa.

Y así resuelto devianta el Gr. Preside la sesion que firma con los demas convecados de que certifico. Tanto mil ochocientos sesenta y cinco. *El* El Ate. Preside

Jaime Botana

El Abogado 2.^o
Lorenzo Bonnell

Con-

cyales

Benito Leroy, Vicente Lulla

Thomas Vicens. Antonio Romero.

Lucretia Gilbert, dau. of J. P. Gilbert, Jr.
Dore Newark.

Jose Pawick.

Francis Tipton

Jaime Sabater

Asociados,

Silvestre Cardena

Y. L. K. K.

John Puras

Fecho Domenech

Don Claudio

Pantolome Novice

Juan Vandrevell

Ramon Garcon

Jose Pats. *JP*

Salvador Guardia

Buenaventura Carlo

June 1842

India Comas

Lorenzo Barcelo

Miguel Mandet

Wm. W. W.

17 Mayo.

Sesion ordinaria

En la villa de Sagastern a los diez y siete
 Mayo de mil ochocientos sesenta y seis. En
 el Ayuntamiento reunido en mayoría en
 la Sala capitular bajo la presidencia del Ex.
 Alde conde D. Sagme Jotarra comparecieron
 los Exs. D. Serquel Gorgoll, D. Julian Comas y
 D. Francisco Jent, componentes el gremio de
 tratantes en carnes frescas de esta villa y de-
 jaron que habiéndoseles concedido por parte del
 Ayuntam^{to} y contribuyentes asociados en sesión de
 catorce de este mes el medio de enrapezamien-
 to parcial para haer en parte efectiva la can-
 tidad señalada en el enrapezamiento general
 de los consumos de esta población y res-
 pecto por la propia corporacion la proposicion
 por ellos presentada de celebrar dicho contrato
 por la cantidad de mil cuatrocientos sesenta
 reales libre de todo recargo e invitados para otorgar
 por la correspondiente obligacion lo que en su
 el mayor modo y forma que haya lugar en su
 bajo las condiciones siguientes:

Primera: Dichos enrapezados satisfarían por to-
 do el año económico de mil ochocientos sesen-



la y seis a mil ochocientos sesenta y siete
la cantidad de mil cuatrocientos sesenta
nales libre de todo narggo. a cuyo pago ven-
drán obligados mancomunadamente los
tres otorgantes satisfaciendo dicha cantidad
por cuantas partes en los terminos previos
para las contribuciones de ruitas.

Segundo: El Ayuntamiento tendrá derecho a
hacer efectivos dichos pagos por la vía de apremio
sin perjuicio de las demás medidas a que la
autoridad de los contratantes diere lugar.

Tercero: Los encabezados deberán permitir
la matanza de cerdos libres de todo pago a las
personas que lo requirieren para su consumo,
debiendo solamente cobrar derecho de las per-
sonas que maten toda clase de ganado ta-
nar o de cerda para la venta al público.

Cuarto: Tendrán tambien en la encabeza-
dos a percibir de los traficantes en las demás
especies el pago de ochos reales por cada uno de
los cerdos que mataren para el surtido de
sus tiendas, cuyos cueros deberán sacrificarse

en el matadero público pero podrán los es-
primados traficantes matar cada uno de ellos
por cerdo para el consumo de sus familias
sin pagar cantidad alguna.

Quinta: Los encabezados deberán permitir
tanto a los citados traficantes como a los de
mas vecinos la libre venta sin pago de
derechos de trueno salado y manteca salada
con inclusion de los embutidos por lo que ven-
gota a dichos traficantes o revendedores pero
ninguna persona podrá vender carnes frías
et menudico aunque sea de cerdos, cebados
en sus propias casas sin pagar los derechos
correspondientes.

Septa: Queda encargada de la recaudacion de
los derechos D. Julian Comas otro de los enca-
bezados, los cuales quedan subrogados en todos los
derechos y acciones que computen al Ayunta-
miento, el cual se compromete en dantes
el auxilio necesario.

Septima: para todas las cuestiones que se
susciten y demas que ocurra sobre este en-
cabezamiento deberá observarse lo prevenido
en la Instruccion del ramo de primero de
Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Octava: este contrato principiara en pri-
mero de Julio del presente año y terminara

en treinta de Junio de mil ochocientos sesen-
ta y siete depienos entregarse una copia certi-
ficada del mismo a los encabezados luego de
haber obtenido la competente aprobacion.

Asi lo otorgaron y firmaron los expresados
Jes de quingo el dho certificado.

El Alde. Presidente

Jaime Sabator

El Jefe 2º

Storrens Bonnell

Concejales

Benito Gorgoli

Juan Marti

Francisco Pangua

Antonio Romero

Gerardino Piller

Jose Bourich

Francisco Piquan

Jaime Sabator

Encabezados

Julian Casas

Miguel Gorgoli

Juan Carlos Gorgoli

Reverendo Administrador

24 Mayo

Sesion ordinaria

En la villa de Nogostera a los veinte y cuatro Mayo de mil ochocientos sesenta y seis. Ante el Ayuntamiento reunido en sesion en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alde conste D. Jayme Gotarri con permision de los Sres D. Ramon Gascons, D. Jsidro Siles y D. Blumaventura Corto como representantes del gremio de especuladores en las diversas especies sujetas al impuesto de consumos de esta poblacion, a excepcion de las carnes y corderos que habiendonse concedido por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados en sesion de catorce de este mes el medio de encabalgamiento parcial para hacer en parte efectiva la cantidad señalada en el encabalgamiento general contratado con la Administracion pñal de hacienda publica de la Provincia para el año económico de mil ochocientos sesenta y seis al sesenta y siete, y aceptada por la Municipalidad la proposicion presentada por el representado gremio de celebrar dicho contrato de encabalgamiento parcial sobre las indicadas especies por la cantidad de doscientos noventa y dos



enueve libras de oro recargo insignuando lo acordado en la meritada sesion, habiendo sido llamados para otorgar la correspondiente obligacion lo ejecutan en el mejor y forma que haya lugar en derecho bajo las condiciones siguientes:

Primera: el expresado gremio de traficantes, satisfara por todo el año venenico de mil ochocientos sesenta y seis a mil ochocientos sesenta y siete, la cantidad de doscientos noventa y dos escudos libras de oro recargo, a cuyo pago vendran obligados mancomunadamente todos los componentes el repetido gremio del modo siguiente: si despues de aprobado este contrato se resolviere hacer efectiva la cantidad estipulada por medio de la imposicion de derechos a los traficantes o revendedores de las especies objeto del mismo contrato, quedaran todos los agrupados responsables por iguales partes del pago de la propia cantidad, y en el caso de

que se acordare llevarla á efecto por medio de la formacion de repartimiento entre los mismos, cada uno quedará responsable tan solo de la cuota que en el repartimiento se le señalare.

Segundo: El Ayuntamiento tendrá derecho á hacer efectivos dichos pagos por la vía de apremio sin perjuicio de las demás medidas á que la morosidad de los agraviados diere lugar.

Tercero: El gremio no podrá exigir derecho alguno á las personas de la poblacion por las especies sujetas al pago de derechos que introduzcan para su consumo, ni tampoco á los forasteros que las introduzcan para las personas particulares por su cargo particular de estas, tampoco podrán exigir derechos á los cosecheros de uva de ella por los líquidos que vendan al por mayor o al menudeo procedentes de sus uvas.

Cuarto: Los agraviados deberán permitir á los vendedores y traficantes no concertados la libre venta de las especies que tengan á bien expendir, ya sean de la poblacion ya forasteros, exigiéndoles no obstante los derechos que á cada uno correspondan

pagar la medida que se verifique en las cuentas.
 Quinta: Para todas las cuestiones que se
 susciten y demás que ocurran sobre este
 embarqueamiento deberá observarse lo preve-
 nido en la Instrucción del mismo de prime-
 ro de julio de mil ochocientos sesenta y
 cuatro.

Sexta: Este embarqueamiento principiará
 en primero de julio próximo y terminará
 en treinta de junio de mil ochocientos se-
 senta y siete.

Así lo comunicaron y firmaron todos
 los expresados Sres. de que go el Sr. certifi-
 co. Amado Vale

El Alde Barrio
 Jaime Botana

El Puerto
 Juan de Figueroa

El Puerto
 Lorenzo Barrell

Concejales.

Juan Martín
 Juan de Figueroa

Benito Gayott
 Gerónimo Gilestoy
 José Rorich
 Dagme Salazar

En

cabezaos.

Ramon Zarco

Bonaventura Carbo

Vicario

Munido. Munido

28 Mayo.

Sesion ordinaria.

En la Villa de Lagartera a los veinte y ocho
 Mayo de mil ochocientos sesenta y seis. Munido
 los señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Jacinto Gota
 ra en sus sesiones, y declarada por este A
 bierto a este día, el mismo Señor Alcalde di
 cuenta de una comunicacion del Señor Goberna
 dor civil de la provincia de Sevilla. Dize. Este mis
 preventivo de que en cumplimiento a lo di
 puesto por la Real Orden Circular de este Agos
 to anterior deposita este Ayuntamiento en la
 Caja de depositos la cantidad de seiscientos ses
 ta y ocho por el importe de una solucion de
 penas y multas que corresponden a esta Vi
 lla, en malversidad, y habida consideracion de
 que, en el presupuesto municipal de este di
 trito correspondiente al año economico de
 mil ochocientos sesenta y tres al presente y



cuatro y halla consignada para dicho servicio la cantidad de mil nuevecientos treinta y seis reales, y en atencion a que pocas de las gestiones practicadas no se ha podido conseguir la rendicion de las cuentas de aquel año en la entrega de las cantidades que resultaron sobrantes por no haber tenido explicacion, el Ayuntamiento unanimente acuerda se haga presente al Sr. Gobernador de la circunstancia, suplicandole se sirva ordenar la presentacion de dichas cuentas por quien correspondiere, y la consiguiente entrega de los fondos sobrantes, sin cuyo requisito no es posible dar cumplimiento a la disposicion de la que manda a dar cuenta.

Se presenta luego una invitacion suscrita por los Inspectores de la casa de San Francisco y don Miguel Cabrera, ofreciendo continuar en el servicio durante el proximo año economico, y decimpararla por la mitad de la retribucion consignada en el presupuesto en su virtud y despues de dar un voto

to & gravas a los interesados, se les acepta di-
cha proposicion, mediante cuyo la aproba-
cion del Sr. Gobernador civil & la proce-
sion.

Por el Alcade se hace presente que, ape-
sar de varios anuncios publicados, y otros tra-
bajos hechos, no ha sido posible llevar a efec-
to la rectificacion del padron & carneges, co-
mo esta prevenido por la mala organizacion
en que se halla dicho servicio, acordandose en
su consecuencia se forme nuevamente el sobre-
dicho padron debiendo pasara a domicilio por
medio de un delegado del Ayuntamiento cuyos
trabajos sean satisfactorios & fondos municipa-
les.

Acto segundo, en discusion, se autoriza al Sr.
Alcade para satisfacer & fondo de imprenta
del actual presupuesto el importe de dos mil
y una cuerdas para el pozo del matadero publi-
co de esta villa.

Asi resuelto lo firman & mandan de
la sesion.

El Alcade presente
Jaimé Betansa

El teniente
Francisco Figueroa

El teniente
Lorenzo Bonnell

Con

Cyala

Benito Gago

Juan María Francisco Franciguera

Gerónimo Quintana José Roarick

Benvenuto Stracchini

11 Junio

Quinta ordinaria

En la villa de Cyala a los once junio
del mil ochocientos sesenta y seis Reunidos
los Sres del Ayuntamiento conste de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alde D. Francisco
Torra se da cuenta de la circular del Sr. D.
Gov. conit de la provincia de Jha primera de
este mes inserta en el Boletín oficial de la
prova númº sesenta y ocho de este mes en
cual virtud y con sujeción al artículo veinte
y cinco de la Ley de 8 Enero de 1845. el Ayun-
tamiento nombra para rectificación de las
listas electorales para cargos municipales a
los concejales D. Francisco de P. Franciguera y D.
Francisco Roarick y suplente D. José Roarick
y a los señores contribuyentes D. José Brats de
Mora, D. Lorenzo Simillonga y suplente a D.
Miguel Coris.

48
Ato seguido da cuenta el Sr. Alde de una
comunicacion del Gov^{to} de corno de este mes
instruyendo el expediente instruido a instanc
cia de D. Jaime Ronda de esta ciudad
para cerrar de pared el Puerto que posee
al extremo de la calle de la Concepcion
de esta villa, sobre lo que manifiesta el
Ayunt^o darse por enterados.

Asi mismo queda enterados el Ayunt^o
de una comunicacion del Sr. Almor
nal de hacienda publica de fecha siete
de este mes, aprobando los contratos de
encabezamientos parciales celebrados en
tre la Corporacion y varios tratantes o
especuladores en varios articulos sujetos al
pago de los derechos de consumo.

Y sin otra cosa de que tratar, levanta
el Sr. Alde la sesion que firman con
migo de que certifico

El Alde pte
Jaime Ronda

El Ante p^o
Francisco Figueroa

El Ante 2^o
Lorenzo Bonnell

Concejales

Juan Marti
Joaq. Pranguera

Benito Goyas



José Hoarich

Fran^{co} Pignatelli

José Sabater

Blas de S. Juan

St. Mingo

Sesión ordinaria

En la villa de Sagorera a los
catorce punto de mil ocho cientos se-
senta y seis. Muevan los Sres del Ayun-
tamiento conste de esta villa en sesión
ordinaria, bajo la presid^a del Sr. Alde
D. Juan Jotarra, acuerdan lo siguiente:
El Sr. Alde pte manifiesta tenerse
que abitar al dueño de la casa en
donde se halla establecida la escuela
ya pública de niñas y habitación para
la muestra la cantidad de cuatro diez
y ocho escudos por el arriendo de dicho lo-
cal durante el presente año económico
y espera que por este Ayuntamiento se re-
solva lo conveniente.

Del Ayuntamiento, habida consideracion
 que al nombrar la traslacion de dicho
 establecimiento a principios de este
 año economico, se verifico con el objeto
 de que la escuela de niñas tuviera un
 local mas apropiado y que reuniera
 las condiciones que son indispensables es-
 perando cubrir el importe de otro arrien-
 do de las economias que se hicieron en
 el actual presupuesto, muera se
 pida al Sr. Gob^o la correspondiente au-
 torizacion para satisfacer la expresada
 cantidad de veinte diez y ocho escudos,
 invirtiendo, primero: la cantidad de
 cuarenta y cuatro escudos que resultan
 sobrantes de alquileres para escuelas de
 niños; segundo: la de setenta y cuatro
 escudos del concepto de, "destinados" (Cap-
 itulo 3^o art^o 8^o) cuya cantidad no ha tenido
 inversion durante el ejercicio de otro
 presupuesto.

Acto seguido queda nombrado por unanimi-
 dad el Concejal Don Benito Jorgote
 para la presentacion de los quintos
 en la roya de la prova cuyo acto debe
 tener lugar el dia tres del proximo
 mes de julio.

Por el Sr. Ate. se da cuenta de un recurso presentado por D. Jose Morrichi en queja de la cuota que le ha sido fijada por el gremio de fabricantes de tapones, cuya instancia documentada se acuerda pase a los sindicos de dicho gremio para que informen lo que tengan por conveniente.

Sin discusion y por unanimidad se eligen penitos para la reparticion del cupo de la contribucion de consumo para el proximo año economico a los Sres. D. Ant^o Vidal y Maella, D. Pedro Ormestiz y Lareda y D. Lorenzo Bara to hacendados, D. Vicente Torrent y D. Jose Besalce labradores parcosos, D. Jose Siras, D. Jose Pignau, D. Francisco Rodas, D. Pedro Bassets y D. Lorenzo Sim. Hanga propietarios y fabricantes de tapones, D. Pedro Higuera albañil, D. Pasc. Naventura Curbo mercaderes, D. Jose Ornat labrador, y D. Harmon Gascon confitero, quedando nombrado presidente de el concejal D. Franco Pignau.

A peticion del Sr. Ate. se le autoriza para satisfacer del fondo de ocupamiento del actual presupuesto la cantidad de

treinta y cuatro para acompañar al
pues Miguel Prats a las cárceles de
jerona y por el suporto de lo. socorrido
en los dias que ha estado detenido en
esta villa.

Sin otra cosa que resolver, levanta
el Sr. Alde la sesion que firman con
migo de que certifico

El Alde pte
Jaime Geras

El Pte 1º

Francisco Figueras

El Pte 2º

Llorens Boixell

Naborio Lambi Concejales.

Juan Marti

Juan Marti

Francisco Geras

Benito Gargoll

Profr. Panguera

Jaime Sabata

José Roarich

Vincentio J. J. J. J. J.

21 Junio

Segun ordinaria

En la villa de Sagorera a los vein-
te y uno junio de mil ochocientos
veinta y seis. Venidos en su poder



durante los Sres que componen el Ayuntamiento conste de esta cilla, bajo la presidencia del Sr. Alde. D. Jayme Gotarra, ha dado cuenta este de una comunicacion del Sr. Admón. prot. de hacienda publica de la prov. de J.º de diez y ocho de este mes, sobre la presentacion del repartimiento para la contribucion territorial del año proximo economico y enterado el Ayunt. queda se de cumplimiento a dicha orden en el modo que corresponde.

Udea enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Jefe civil de guip. se de este mes, resolviendo la instancia que eleva esta Corporacion solicitando la construccion de los pasos de servicio publico en los puntos necesarios de la carretera de Jirona a San Jeliu de Guipos.

Tambien queda enterado el Ayuntamiento de la circular sobre quintas inserta

en el Boletín oficial número 73 del
presente año.

Sin otra cosa que resolver, levanta
el Sr. Ate. la sesión y firman como
go. de que certifico

El Ate. Pte
Jaime Sabater

El Regente 1º
Francisco Figueroa

El Regente 2º
(ausente)

Concejales

Juan Martí

Francisco Piquero

Raúl S. Baquería

José Bourrich

Jaime Sabater

Manuel J. M. M. M.

26 junio

Sesión ordinaria

En la Villa de Magistera a las veint...

la p[re]sencia de los señores Cienfuegos, y
C[on]sejo. P[re]sente los señores de este Ayuntamiento en
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcald Don Joaquin G[arc]ia y abierta por
este la sesion, dió cuenta de una instancia
presentada por Don Juan Comis y Casb[er] de
terminar a primera hora, solicitando se le con-
ceda el cargo de cuip[er]to de Cas[er] de esta V[illa].
Mas en malentend[ido] se ha resuelto que, no con-
tando al Ayuntamiento que el Cajinero de
nos Comis sea tal, determino por no haber pre-
sentado su titulo a la corporacion, ni tenga fijado
su domicilio a la misma con las formas a lo que de
estas queda sin resolver la referida instancia hasta
haberse llenado las referidas formalidades.

HOSPITAL

titulación le presento otra circunstancia formada
 por Don Pedro Pubul y Surada a fin de que
 se le admita el auxilio facultativo en el Hospital
 de pobres enfermos de esta villa, y como el Sr. Pubul
 no haya presentado una medicina o sea
 a esta villa ni tampoco el título que pretenda que
 hallase autorizado para ejercer la profesión
 de cirujano a que se dedica, se resuelve que de
 su curso se expueda otra vez, hasta llenada,
 aquellas circunstancias.

*Il s'agit d'une chose que résolve le futurum laicum
tandem la Secion. J. M. & D. 16*

Wm. H. P. Co. & Co.
Jame. H. P. Co. & Co.



St. Pierre
(absente)

Pompey

Benito Leroy

James C. Langdon

Antonio Roman.

Guano piletu,

Francis Pigou

Jose Roarich

Jayme Sabater

Blumauer. Kunstsch. 1790

28 June

Lesion ordinaria?

En la Villa de Magistrate a los veinte y ocho
 Junio de mil ochocientos sesenta y seis. Rec-
 uidos los ^{Pro} que componen el expediente relativo
 a esta villa en sesion ordinaria, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide Don Jacinto Gotarraz,
 acuerda lo siguiente.

Sin Recusacion se autoriza al Sr.
 Alcaide para satisfacer a los fondos de mi



previstos del actual presupuesto las partidas siguientes:

A los siguientes en la práctica de la autopsia de una
muerte que se encontró asfixiada a consecuencia del
último Mayo diez reales.

A varios por trabajos determinados el de puente del paso
que conduce al cementerio público de esta villa
treinta y un reales sesenta y dos céntimos.
Al carpintero Juan Rodríguez por una esca-
lera para el nuevo Suroeste con destino al alum-
brado público y para poner cristales en el anti-
guo local de la Muela de vino, cuarenta y
seis reales.

Por los gastos de carruaje de la Comisión que se
pasa a Jerez por asuntos del servicio, trece
y dos reales.

Por los trabajos facultativos en el levantamiento
del plano de rectificación del camino de Cádiz
de Malanilla hecho por el Director de Caminos
Don Tomás Carreras, doscientos ochenta reales.

Por los gastos ocurridos en el pleito que sigue
este Ayuntamiento con el Sr. Duque de

Medinaceli, según cuenta del abogado Don Pedro
Romeu y del procurador Don Tomás Plaz,
quinientos noventa y siete reales setenta y
cinco centavos.

Por la compra de un ejemplar de la obra "Esta-
dística titulada, la Provincia de Lerma" publi-
cada por Don Pedro Martínez Quintana de treen-
ta reales.

Al Secretario del Ayuntamiento por impresos
que ha satisfecho al Impresor Don Pedro
Coromina, doscientos sesenta y dos reales.

A Juan Vergara por jornales empleados en el
desmonte que se ha hecho al frente de la línea
la Superior de ríos, diez y ocho reales.

Al propio tiempo se autoriza al mismo Sr.
Alcáide para satisfacer de los fondos de imprevisos
la cantidad a que asciendan las obras que a esta
verificación en el catastro público de esta villa
para que quede habilitado para la enatación
de rescatando de los fondos la cantidad
sobrante o que sea necesario, por el libro de cuenta
del alcaide Don Miguel Mendet que asciende a la
suma de mil ochocientos noventa y dos reales.

Y sin otra cosa que resolver, levan-
ta el Sr. Alcáide la sesión de la
que goza el infrascripto Secretario

actuales:

El Alcalde presidente
 Jaime Golaña

El Jefe 1.^o
 Juan ^{co} Figueroa

El Jefe 2.^o
 (ausente)

Antonio Lambi. Conyales.

Juan Martí

Juan ^{co} P. Figueroa

Antonio Bruna

José Pizarro

Guillermo Cilestey

Juan ^{co} Figueroa

Bismarck. J. M. P. G. G.

Día 2 Julio.

Sesión ordinaria

En la Villa de Magatzen a los dos días 2.^o
 mil ochocientos sesenta y seis. Los Jueces
 del Ayuntamiento Constituido en esta Villa reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Jaime Golaña

ral después de abierta la Sesión, ha manifes-
 tado dicho Sr. Abade que Don Juan Carlos
 ha presentado su título & testamento de prime-
 ra clase, dando cuenta & que el mismo ha p-
 trobado a esta villa su domicilio con las
 formalidades legales, en malverdad se halla
 en el caso de Ayuntamiento & resolver la sol-
 citud presentada por dicho interesado en Sesión
 de veinte y seis de este mes, y enterada la res-
 ponsion del expresado título acuerda se remita
 su instancia al M. G. G. Gobernador civil de
 la provincia para que en vista & la presen-
 tacion de los albedanos de Juan de Subert y don
 Miguel Cabuya que se le tiene remitida, se p-
 digne resolver lo que por que conviniere.

El mismo Sr. Abade manifiesta al
 Ayuntamiento haberle presentado Don Fran-
 cisco Borda vecino de esta villa pidiendo
 que por el Ayuntamiento se le señalen los
 límites en donde debe edificarse la pared & es-
 ca & su puerta que pora en el extremo de la
 calle & la erigir, y se resuelve que cuando
 el Sr. Borda presente sus reclamaciones,
 al Ayuntamiento en debida forma se acord-
 ara lo que proceda.

Sin otras



con quienes he tratado el Sr. Eladio L.
 Sesión y la firmen & que certifique.

El Eladio L.
 Jaime Sabater

El Sr. L.
 Juanco Figueroa

El Sr. L.
 (ausente)

Concepción
 Benito Gorgoll

Juanco Figueroa Antonio Romero

Gerónimo Vicenta Juanco Figueroa

Jaime Sabater

Martín de S. M. Sabater

Día 19 Julio

Sesión ordinaria

En la Villa de Magistera a los diez y nueve
 Julio de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos
 los señores del Ayuntamiento Council de esta villa
 en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Jaime Estorva, y entrando en el
 paelo ordinario, da cuenta esta de las comunica-
 ciones del Sr. Gobernador civil de la Provincia
 de fechas una a tres de este mes, y la otra del
 día catorce del mismo, por las que se precave
 se le nombre una comisión del Ayunta-
 miento, a fin de que pase a señalar la línea
 en donde debe construirse paredes el Sr. Asado
 en la huerta que pone en la calle de la Victoria
 o sea al extremo de la de la Concepción de
 esta villa, en cual villa quedan elegidos los
 Concejales que componen la comisión de obras
 y policía urbana Don Francisco P. P. P. P.
 Don José P. P. P. y Don Antonio P. P.,
 quienes deberán dar cuenta al Sr. Alcalde de
 lo cometido.

Se da luego cuenta de una solicitud
 presentada por los señores Don José Estorva

y Don Pedro Colomes venia a esta villa
 para que se le autorizase para abrir una sus-
 cripcion, y para producir comprar una bone-
 ra para extinguir los incendios que ocurran
 en esta poblacion, y previa una detenida dis-
 cusion en la que varios Regidores han hecho
 algunas observaciones, se acordado autorizar
 a los nombrados señores para que puedan
 llevar a cabo su pensamiento, bajo la inspe-
 cion del Sr. Alcaide o el quin este delegue
 sus atribuciones el Ayuntamiento por la can-
 tidad de veinte cuerdos que debera satisfacer el
 Sr. Alcaide del concepto de impuestos del
 actual presupuesto. Desde luego el concejo
 Don Antonio Gamba manifiesta que tiene
 constante su voto particular el que si bien
 aplaude el celo de los recurrentes, y por
 consiguiente no tiene inconveniente en que
 abran dicha suscripcion con el expresado
 objeto, no consiente en que por el Ayuntamiento
 mismo se consigne para ello cantidad al-
 guna.

Se da cuenta luego de una peticion
 por escrito presentada por el Sr. Regidor

64
Sindio Don Juan de S. Sanguera, que así d.
ce.

11 Al Mag^{to} Ayuntamiento: Desde que la fabricación
de los tapones de corcho ha tomado un notable in-
cremento en esta Villa se han construido en ella
una multitud de Calderos u hornillos destinados
a hervir el corcho, sin que haya mediado en
dicha construcción otras reglas que el capricho
del propietario, causando de ello una multi-
tud de quejas por los perjuicios que siguen
a los vecinos inmediatos, ya porque las chimeneas
despiden inmensamente el humo que invade las proxi-
mas habitaciones, ya porque no hallándose
el fuego arreglado como corresponde ofrece
el peligro de un incendio, ya porque dichos cal-
deros, o algunos de ellos se hallan radiados
inmediatos a las paredes ruinas en contras de
todo principio de justicia y de toda medida
de policía urbana. El Sindio que suscri-
be en representación de los intereses comunales
e inmediato defensor de ellos no puede tolerar
siguientes abusos que no se hallan previstos
en disposición alguna por career esta Ayun-
tamiento de unas bien estudiadas ordenanzas
municipales. En tal concepto pide al Ayun-
tamiento se sirva acordar que por unas



Comisión de la teniente propongan las reglas
a que deban en lo sucesivo sujetarse los que
tengan o deban tener hornillos & hornos con ellos
en sus respectivas propiedades, y aprobados por
el Municipio y por el M. S. G. Gobernador
Civil de la provincia sirvan en lo sucesivo
para las referidas construcciones, interin vi-
ga en esta villa las ordenanzas munici-
pales que en su tiempo debían formarse —
Hagortera 10 Julio 1866 — Francisco J. P. P. —
Queto?"

Enterado el Ayuntamiento y considerado a
tendible la anterior proposición, le nombra
al mismo Regidor proponente para que
proporcionandole los datos que tenga por conve-
niente formular y presente al Ayuntamiento
el oportuno reglamento que regularice la
construcción de los hornillos y hornos
que espone en el escrito & que acaba
de hacerme mérito. Sin otros asun-

to que resolver los asuntos de la de-
cesion, y la firma de la que yo
hago certifica.

El Sr. D.
Jaime Botana

El Sr. D.
Francisco Figueroa

El Sr. D.
Lorenzo Bonnell

Conyales

Benito Longill

Juan Marty

Antonio Ponce

José Roarich

Serapio Sibert

Pro D. Figueroa

Franco Figueroa

Jaime Salas

Don Juan Mustal

Don D. Julio

Don ordinaria

En la Villa de Magocera a los veinti

te y sus hijos de un ochenta y cinco
 Minutos los señ. del Ayuntamiento Constitucional
 de esta villa formando mayoría en la sala capi-
 tular celebrando sesion ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcaide Don Juan Gotarraz
 y dada por este abierta la sesion ha dado
 cuenta de una comunicacion del M. I. D. Gober-
 nador Civil de la provincia de fecha diez y siete
 de este mes, manifestando que por parte de
 Jose Estevan meyo conyugado en el sorteo de
 esta villa para el actual recemplazamiento
 reclamando del acuerdo en que el Consejo provin-
 cial declaró exento del servicio a Vicente Alon-
 so con prevencion de que se informe cuanto se ofun-
 ta sobre el particular, y reclamando copia del
 acuerdo de este Ayuntamiento referente al asunto
 de que se trata. Interado el Ayuntamiento,
 así como de los artículos 136 y 137 de la ley
 de recemplazos y Real orden de 29 Enero de 1857
 resuelve unanimemente se informe al Sr.
 Gobernador, manifestandole que esta corpora-
 cion cree justo declarar exceptuado al hijo
 de Alon por concurrir en el las circunstancias
 que detalla el párrafo primero del artí-
 culo 76 de la ley de recemplazos, como se expre-
 sa en el acuerdo tomado en 30 junio de 1856, al

cual se ratifica, debiendo del mismo elevarse
 copia certificada al Excmo. Señor Gobierna-
 dor junto con un extracto de lo que satisface
 de contribucion directa el padre del interesado
 desde el año mil ochocientos cincuenta y una
 ve inclusive, en cuyo reparto figuraba con
 el verdadero nombre D. Pedro Aluís, hasta la
 fecha en que por error u omision figura
 con el nombre alterado.

En cual virtud levanta el Señor Alabado la
 sesion y la firman todos: lo que ya el
 furo certifica.

El Alcaide Principal
 Jaime Gotama

El Abogado
 Francisco Figueroa

El Abogado
 Lorenzo Bonasell

Concejalos

Benito Gongoll

Juan Martí

Antonio Herrera

José Rosarich

Gerónimo Gilbarta

Juan José Pranguera

Juan José Pranguera

Jaime Sabater

Alvarado Jimenez



Dia 6 Agosto

Junta ordinaria

En la villa de Magistera a los seis Agosto de mil ochocientos sesenta y seis. Reunida la Sesión del Ayuntamiento Const^a de esta villa en sesión ordinaria, por la presidencia del Sr. Alde. Don Juan Joterra, en su Sala Capitular la celebraron en la forma siguiente: Por dicho Sr. Alde se da cuenta de una comunicacion del M. J. S. Gobernador civil de la prov. de J. en. de este mes mandando se declare vacante la plaza de Inspector de carnes de este Distrito anunciandola oportunamente para su provisión; y después de enterado el Ayunt^o acerca su cumplimiento mandando se comuniquen a los Albergadores que tenian en este servicio y se fijen para su nueva provisión los correspondientes anuncios. A^o

Al propio tiempo presenta el Sr. Alde una solicitud firmada por varios vecinos de esta villa pidiendo se enarche el camino real que va de esta villa a la vecindad de San

Letrado y Letrada por el precio del no o mura
 llamada la lotaria y entones el Ayuntamiento
 acuerda constituirse sobre el mismo terreno
 para que con mayor conocimiento de
 causa queda mejor lo que correspondia.

Despues por el Sr. Presidente se da
 cuenta de la circular del Sr. Jefe
 de la provincia de la provincia de J. M. de
 la ultima julio, inserta en el Boletin Ofi-
 cial de ochenta y tres de este año, y entones
 el Ayuntamiento elige a los Regidores D. Benito Gorgoll
 y D. Jeronimo Gilbarta para la formacion del
 censo de la propiedad publica que en la misma
 circular se pide.

Por otra cosa que recordar levantando el Sr. Al-
 calde la sesion que forman de que certifico.

El Ate. Preside

Jaime Gorgoll

El Secretario

Franco Figueroa

Concuyales.

Antonio Lambi

Juan Marti

Antonio Pomer

Jose Henrique

Fran. A. Figuera

Juan E. Figueroa

Jeronimo Gilbarta

Benito Gorgoll

13 Agosto

Miércoles ordinaria

En la villa de Logroño a los trece de
agosto de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos
los señores del Ayuntamiento de esta villa for-
mando una junta, bajo la presidencia del Tenor
D. D. Juan Gotorra en su Sala Capitular,
se celebraron del modo siguiente: Se
dio cuenta primeramente del acuerdo toma-
do por los peritos repartidores de la contribu-
ción de consumos con referencia a la resolu-
ción de agravios presentada por el vecino
Domingo Grassot el cual queda eliminado
de la categoría decima en la que habia si-
do colocado incluyéndose en la categoría de
decima quedando como partida fallida la dife-
rencia de cuota que resulte y comunicándose
esta resolución al interesado.

Entero el Ayuntamiento del estado en que
se halla el paso de la riera Gotorra cuyo en-
samble para el paso de carruages se ha pidi-
do por varios vecinos de esta villa, después de
haberse constituido en aquel sitio la Corporación
como así lo recibió el día seis de setiembre, y
considerando que semejante proyecto podría
afectar a intereses particulares, se acuerda
se instruya el debate correspondiente del cual

se desista por termino de treinta dias a los
internados para que espongan lo que tengan
por conveniente.

Por dicho Tenor Alde se da cuenta tambien de
una solicitud presentada por el Yunque Bente
de Nde de esta villa al M. J. J. Gobernador ci-
vil de la prova pidiendole de que D. Pedro Ribul
se dedica al arte de curar sin haber presenta-
do su titulo, que justifique hallarse autoriza-
do para ello, cuya instancia se ha servido el
Sr. Gov. remitir a la Alde para que pague
al Ayunt. con devolucion se informe lo conve-
niente; y enterado el Ayunt. dice: Que ignora com-
pletamente las facultades que tiene el Sr. Ribul
para dedicarse a la curacion de los enfermos.
Que es muy cierto que en una o dos diferentes
reuniones de Ayuntamiento el Bente de Nde
Tenor Corvite interpele al Tenor Alde pumen-
tando si el Sr. Ribul habia presentado el titu-
lo de Curajano como se titula, contestandole
el Tenor Alde haber visto otro titulo. Es cierto
tambien que el Ayuntamiento pidio se presenta-
se el referido titulo a la Corporacion y se quedo
en que el Alde mandaria abrir un registro
en su Ofi. y procuraria se tomase algun no-
talo de otro titulo sino tambien de tener las
demas facultades de esta villa. Que el acto



El Concejal D. Gerónimo Viberia como individuo de la junta de beneficencia pide, conste en esta Acta que si en dicha junta se nombra al Dr. Ruben Benigno ministrante del Hospital de pobres enfermos de esta villa, fue porque confió el suscrito en la palabra del Señor Alde quien asegura haber visto el título por el cual el Dr. Ruben se halla autorizado para ejercer su profesión. En vista de todo lo cual el Señor Alde hace presente de que el registro de títulos se halla abierto ya en esta pidiendo conste tambien en esta Acta que el Ayuntamiento le fijó tiempo para la presentación y registro de los citados títulos, cuyo último extremo amanifiestan ser cierto los individuos del Ayuntamiento.

En otra cosa que resolver baxante el Señor Alde la sesion que firman de que certifico.

El Alde Presidente

Jaime Cortés

El

Monte 10

Franco Figueas

Concejales

Antonio Lambi

Benito Gorgell

Juan Martí

Juan de P. Anguea

Antonio Roman

José Fournich

Geronimo Giberto

Franco P. Grand

José Sabater

Alcaldes: Manuel y José

20 Agosto

Sesión ordinaria

En la villa de Sagorosa a los veinte y
gato y un año veinte y seis. Reu-
nido los señores del Ayuntamiento en sesión
ordinaria en su sala capitular bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Jaime Go-
tario, acuerdan lo siguiente:

Se da cuenta primeramente por el señor
Alcalde de una cuenta presentada a la
administración y Hacienda pública de la pro-
vincia por Doña María José veint y

la villa & torra en guisa del caso & regu-
za con que figura en el actual repartimien-
to & este dictato por ragon & las fincas
que posea en este termino municipal, cuya
solicitud para la administracion a' info-
rme a' este Ayuntamiento, el que, despues
& un detenido examen acuerda se instruya
el oportuno expediente en el que se justifi-
quen los estremos que se expresan en dicha
instancia, al objeto & que pueda informarse
convenientemente a los Administradores, para
lo qual se nombra una comision compuesta
& los señs Don Juan Piqueras primer tenien-
te & Alcade, y Don Jose Pousich y Don Jaime
Sabater concejales.

Dado cuenta tambien de la unica instan-
cia presentada para obtener el largo & pes-
peto & carne & este dictato ha resultado
ser de Don Juan Comi veterinario & pri-
mera clase y el Ayuntamiento acuerda
proponer su nombramiento al Los Gober-
nadores civil & la provincia. Y sin
otra cosa que resolverse levanta el
señor Alcade la sesion que firman

todos & que conste fues.

El Alcalde preside a
Jaime Estada

El Abate 1.^o
Juan de Figueroa

El Abate 2.^o
Lorenzo Benxer

Antonio Lambi ^{Concejal.}
Juan de Marty
Antonio Momen

Benito Gargu
Juan de Sangre

es.

Jayme Sabater

Alvarado. J. M. M. M.

3 Setbr

Session ordinaria

En la Villa de Magostura a los tres de
 Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.
 Reunidos los Eses del Ayuntamiento
 en Session ordinaria en su sala capitular



bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Jacinto Górriz,
acuerdan lo siguiente:

Que el Sr. Alcaide se da cuenta de la circular del
M. I. D. Gobernador civil de la prov.^a de fecha diez
y ocho del pasado Agosto publicada por medio de su
plumero al Boletín oficial de la prov.^a correspondiente
al número cinco y dos de este año, según la cual se
fijan en número de seis los jornales con que cada
vecino ha de contribuir a la prestación, y dichos ser-
vicio estableciéndose además algunas reglas para
llevarlo a cabo con el orden que se requiere y
habiendo considerado el que por el estado en que se
hallan los caminos vecinales en este término mu-
nicipal no son necesarios los seis jornales que
como medida general se fijan para todos los
pueblos de la provincia, lo que ya se hizo pre-
sente al M. I. D. Gobernador en el año anterior, se
acuerda unánimemente que por el Sr. Alcaide
se exponga a dicha superior Autoridad sumamen-
te circunstanciada para que se déque si lo tiene

a' fin, rebajó a' ste Ayuntamiento el número
 Cuatro jornales, quedando por consiguiente redu-
 cido a' los que quedaban prestados durante el pre-
 sente año económico, como así se sirvió apro-
 bado en el que acaba de expirar.

Después se ha dado lectura a' una comunicación del
 Sr. Gobernador de esta Real Audiencia y unavez acordado al
 tenor ordenando se permita a' Don Juan Borada
 tener en suerto & pacer sus ganados obstando
 alguno como así lo informó el conyugo y lo pre-
 vino ya el Sr. Gobernador, y se acuerda en con-
 plimiento, en los términos que por la Superioridad
 se previno.

En otra cosa que acordó levantar el Sr.
 Alcalde la Real y la firmaron & que certifica.

El Alcalde Pte
 D. Juan Botana

El Secretario

Don Carlos Figueroa

Antonio Lambr

Don B

Antonio Herrera

Jose Novillo

Francisco Pizarro

Juan Martí

Concepción

Benito Gayón

Francisco Baquero

Gerónimo Gilbey

Jayme Sabater

Benito Novillo

20 Setiembre?

Sesión ordinaria?

En la villa de Alagorstein a los veinte Setiembre de mil ochocientos treinta y seis. Mandó el Sr. Del Ayuntamiento Conde de esta villa en su sala capitular, bajo la presidencia de Don Sayme Gotsche Alcalde, celebrarse sesión ordinaria en el modo siguiente:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una solicitud presentada por Don José Prats y Codina de esta localidad junto con una proposición fechada en este mismo día que tiene por objeto el abastecimiento de agua potable a esta población cuya sustancia se tiene en consideración por el Ayuntamiento eligiéndose una comisión de su seno compuesta de los señores Don Benito Gorgoll, Don José Benito y Don Jerónimo Ribera para que sobre ella acuerden en lo tamen, a la brevedad posible con vista de las noticias que tengan por conveniente proporcionar y a las ventajas que ofrezca el proyecto.

Desde luego por el Consejo Sindical Don Francisco de Paula Pranguera se ha presentado por escrito la siguiente proposición:

„Mag^{do} Sr. = El Consejo Sindical que suscribe dice: que en virtud de 19 Julio último el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de las comunicaciones del M. G. Gobernador civil a la provincia, de fechas de 3 y 14 del propio mes por las que se previene que

el Ayuntamiento no es una concesión a 'fuer' & que
 pase a 'terralas' la línea en donde debe construirse pa-
 ra el Sr. Borda en su barrio que ponce en la
 calle de la Victoria, o sea en el estremo de la calle de
 la Langüera de esta villa quedando en el auto de la
 una concesión comprada de los Señores D. José Moriche,
 Don Antonio Bonin y del concejal que suscribe. En
 su consecuencia se trasladó la concesión al sitio indi-
 cado y señaló la línea que en su concepto llenaba las
 condiciones necesarias, pero no conformándose con ella
 el Sr. Borda acudió a unvar al Sr. Gobernador,
 cuya superior autoridad mandó en comunicación de
 veinte y nueve Agosto no se ponga obstáculo al-
 guano al consentimiento & pared que pretende Don Jo-
 se Borda conforme lo habrá dispuesto ante el re-
 ferido Sr. Gobernador, conformándose con lo acuerda-
 do por el concejo provincial en dicha comunicación
 de 5 junio, la cual resolución queda substituta.
 En ella se dispone no solo que una concesión
 del Ayuntamiento señale la línea a que debe su-
 getarse el Sr. Borda, que seguramente debe
 ser la misma que describe su propiedad, sino que se
 previene tambien que el Sr. Borda se sugete a
 las ordenanzas municipales. y lo ignora el Ayun-
 tamiento que en esta villa se carece de tales or-
 denanzas, y que a falta de ellas rigen con carac-



ter de interinidad algunas reglas que acordó
 el Ayuntamiento en sesión de cinco de Setiembre
 de mil ochocientos sesenta y tres, mediante las
 cuales se conceden los permisos necesarios por
 la comisión de obras al efecto delegada. El dicho
 permiso es tan indispensable cuanto que el Real
 Decreto de 12 de Setiembre de 1861 prescribe que los
 permisos que se otorguen para construcciones
 o edificaciones deben extenderse en papel del se-
 ño sétimo, y si no es así por consiguiente el
 referido permiso se comete a favor de la
 Hacienda pública, cuyo caso ha prevenido el
 Decreto para que el Señor Alcalde pueda pro-
 cedas y hacer efectiva la responsabilidad a quien
 corresponde, así las cosas, y por ser de la man-
 data por el Señor Gobernador el Señor D. Rafael
 de la Perilla, no solo construí paredes
 sin acordar el permiso que debió expedir-
 se, sino que en la construcción de las referi-
 das paredes he invadido la vía pública
 en la que he plantado algunos palcos.
 En vista de tal abusiva conducta obrar que

no consentiría segurarmente el Sr. Gobernador ni así le autorizó al Sr. Boada, por la superior resolución, la Comisión de obras y policía urbana, y que forma parte el incanto pido al Sr. Alcade se sirviera suspender la obra principiada y se justificará el verdadero límite de la propiedad de Boada para acreditar el número de palmas y terreno que ha ocupado perteneciente al público, y esta es la hora que nada se ha hecho, comitándose al Alcade a dar noticia de ella al Sr. Gobernador, y cuya superior autoridad espera, mi embargo, la obra completa por vía. El Ayuntamiento sugiere no puede mirarse con indiferencia que de tal modo y con medidas tales se perjudiquen los intereses públicos, y en este concepto pide al Cabildo se sirva acordar:

1.^o Que inmediatamente se suspenda la obra que ha principiado el Don Jaime Boada, extra limitándose al verdadero propiedad.

2.^o Que el Ayuntamiento se constituya en el terreno en cuestión y levante acta expresa de las palmas y terreno que indebidamente ha ocupado el Sr. Boada, y en caso de no

de turno, el Sr. Abate ha presentado que se
 de la suspensión de la obra, tiene elevada al
 Sr. Gobernador de la provincia la comuni-
 cación que se pasó la Comisión de Obras y
 piedad eclesiástica, por consiguiente es necesario
 lo mas acertado aguardar la resolución de
 dicho Ilmo. Sr. Gobernador a lo que sue-
 de el Ayuntamiento acordando que se debe
 suspender la obra que se indicia de p. de Muri-
 se a efecto aguardándose la decisión del Go-
 bierno. En cuanto al segundo y tercero
 apartado de la proposición presentada
 por el Sr. Fraguera queda suspender
 esta sesión hasta constituirse en la posesión
 sobre el mismo terreno a lo que se procede
 a un estudio común del mismo y de la
 obra que en el se genera.

Constituido el Ayuntamiento en el sitio
 indicado, ha llamado a los peritos Abates
 de Don Juan Flores y don Pedro Berzán de
 godos en el acto y se ha procedido al exa-
 men del predicho terreno con las paredes
 cuyos límites se hallan en su mayor par-
 te terminados y en poca parte señalados.



se ha notado que toda la línea o cerca que divide la propiedad de Borda con la calle y la concepción y de la victoria, entra alguna tanto en la vía pública, utilizándose de una parte de la calle, puesto que los límites de la expresada propiedad particulares se hallan marcados, esto es: por la parte de la casa de don Pío Ribas por medio de un muro existente, que seguramente servía de división de la propiedad de Borda y la de Ribas con la calle y la concepción. En el centro se nota un muro que fija la división de dicho muro con la vía pública, y en el extremo opuesto no se ha encontrado muro alguno, pero existen algunas raíces y troncos de granado y otras plantas que suponen la existencia de un margen o cordón que ponía límites a dicha propiedad, cuyo cordón ha desaparecido de poco tiempo a esta parte. Menada la medición de la parte de terreno de la vía pública que ha sido ocupada y ocupada por dichos vecinos, resultó

ta. Que Boada ha estudiado su propiedad esto es
 los palcos mas en la parte del suqon & casa
 Ribas; dos cuartos & palcos en la parte del
 suqon del centro, y tres palcos y medio en la
 parte del cordón antes citada.

Contados estos esteros previo examen de
 todos los individuos del Ayuntamiento de las
 llamado el albañil encargada de la obra, á
 quien se ha interrogado para que expresara su
 nombre y apellido, y manifestara con que au-
 torización estaba ejecutando las obras que
 le indicaron, y dijo: llamarse Juan Molina
 vecino del pueblo de Catas ematarella, que
 tiene patente para ejercer su oficio de albañil
 y que solamente esta autorizado por Boada
 para llevar a efecto dichas obras, la cual
 virtud le debiera el Ayuntamiento sin embargo
 en la responsabilidad de que se habla en el
 acuerdo de esta corporación, y, P. D. de B. de
 1863.

En otra cosa de que trata, leanta
 el Sr. Alcaide la sesión que termina
 con dichos convocados y renuncia
 el Secretario de que se trata.

El Male grande
 Jaime Betancur

El Male
 Juan ^{co} Figueroa

El Male
 Lorenzo Berrell

Coyales
 Benito Gargoll

Juan ^{co} Figueroa
 Adolfo Roman

Jayme Sabata Juan Marto
 Jose Bourich. Fran ^{co} Figuera

Los piritos Albarrin
 Juan H. G. M.

Pedro Figueroa

Alfredo J. R. M. G.

88
35 Octubre

Session ordinaria

En la villa de Magorera a los once Octu-
bre de mil ochocientos sesenta y seis. Reu-
nidos los Senores del Ayuntamiento en se-
sion ordinaria en su Sala capitular bygo
la presidencia del Senor Alde I.º Juan Jo-
se Torra, la celebraron del modo siguiente.

Por el Senor Alde se da cuenta de una
comunicacion del M.º J.º Gobernador ci-
vil de la proa. de fecha nueve de este
mes, en contestacion a la que se le diri-
gió por acuerdo de este Ayuntamiento del
tres del ultimo Setiembre, en la que se
relaja a cuatro provadas las seis que es-
tan previnidas para la prestacion perso-
nal para oxuninos vecinales del presente
año economico y enterado el Ayuntamto
acuerda, se de cumplimiento a lo ordena-
do por el Senor Gobernador en la citada
comunicacion con arreglo a las instru-
ciones regentes.

Dado cuenta a la Corporacion de una se-
licitud presentada por D. Vicente Juber
al objeto de que se le señale la linea
de adjuacion en la prolongacion de la
calle de Buemayre de la presente villa



cuyo terreno le pertenece, y habida consi-
deracion de que dicha calle de Brunay
se es de un orden secundario, y que se
hallaba ya principiada a una latitud
de veinte y dos a veinte y cuatro pal-
mos aproximadamente, se resuelve
autorizar al recurrente para que pue-
da construir edificios en el sitio que se
indica continuando dicha calle de Brun-
ayre, dándosele la latitud o anchura
que tiene ya principiada, en la inteli-
gencia de que la calle de mediodia deba
tener la anchura de ocho metros.

Enterado el Ayuntamiento del expedien-
te, instruido a instancia de D. Jose Prat,
y Codina para abastecer de aguas pota-
bles la presente villa, se conforma con
lo expuesto por la Comision nombra-
da al efecto en su dictamen de ocho
de este mes, acordando se traslade di-
cho dictamen al interesado a fin de
tr. oportunos.

A instacion de algunos vecinos,

se ha ocupado el Ayuntamiento del es-
tado de paralización en que se hallan
los trabajos de la carretera de segundo
orden de Jirona à Sanfeliu de Noya,
y atendida la conveniencia y necesida
de su continuacion se resuelve operar
al Ayuntamiento de dicha villa de Sa-
nfeliu al efecto de ponerse de acuerdo con
las corporaciones, y acudir à la Exma
Junta de Carreteras de Cataluña so-
licitando la terminacion de tan im-
portante obra.

Y sin otra cosa que resolver, termina-
do el Señor Ate la sesion que fin-
man con miogo de que certifico.

El Ate pte

Jaime Götaria

El Rentero

Franco Figueras

Antonio Llaubi

J. L.

Juanas Pons

Jo. S. P. Jaquea

Jose Roarich

Concepcion

Gervasio

Benito Gorgoll

Gervasio

Franco Figueras

Jaime Sabata

Almuerzo

22 Octubre Simón Ordinario

En la Villa de Sagastera a los veinte
y dos Octubre de mil ochocientos setenta
y seis. Mando lo que sigue el Ayuntamiento
municipio de esta Villa bajo la
presidencia del Sr. Alcaide Don Jacinto
Gotarrea en su sala capitular celebrando
sesión ordinaria en la forma siguiente:

Primamente: A fin de dar cumplimiento a
los artículos 35 y 36 de la Ley de Ayuntamiento
vigente, y 30 y 31 del reglamento para ex-
ecución se procede por el Ayuntamiento a
la elección de los electores que deben presen-
tar el sorteo de los distritos electores que deben
votar en conyugal asentado, eligiendo dichos
electores en los individuos siguientes:

Para el primer distrito: Don Buenaventura
Piquero y Don José Piquero.

Para el segundo distrito: Don Juan Lara
Quintanilla y Don Buenaventura Carbo.

Por el Sr. Alcaide se da cuenta a el Ayun-
tamiento de una circular de la Administra-
ción de Hacienda pública de la provincia
de diez y seis de este mes, enviada en

el Boletín oficial de la prensa del P. B. D.
 este año sobre redención & Casos del E. E.
 de y el Ayuntamiento queda catorce.
 También queda catorce el Ayuntamiento
 de otra reunión de la Administración inter-
 ta en el propio Boletín sobre bases en la
 Contaduría & su estudio.

Y sin otra cosa que resolver la firmamos
 levantando el sello a la hora de la sesión.

El Abogado general
 Jaime Cortés

El Secretario
 Franco Figueroa

El Secretario
 Lorenzo Borrell

Consejeros

Benito Gorgoll Juan Martí

José A. Sangre

Antonio Roca

Gerónimo García

José Roca

Manuel Amador



25 Octubre

Reverencia

En la Villa de Miquelena a los veinte y
cinco Octubre de mil ochocientos sesenta y
seis. Recuerdo a los Señores del Ayuntamiento
de esta villa que la sala Capitular ha
por la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Gaitana celebraron sesion ordi-
naria para acordar al Sr. presidente
de esta corporacion presentada por va-
rios señores de esta villa pidiendo que se te-
nan de las disposiciones orgánicas de la
parte los locales públicos en una sa-
la privada con todos los efectos y no se traspa-
se al público a una persona determinada como
ha sucedido siempre en esta villa cuya
costumbre se acuerda que se mantenga
estrictamente hasta que entienda el
Ayuntamiento de las disposiciones que

origen sobre el particular se resuelva lo
que convenga?

En otro caso que acada lo fuese
levantandose la sesion?

El Sr. D. D.

Faione Kotaria

El Sr. D. D.

Francisco Figueroa

El Sr. D. D.

Lorenzo Borrell

Concilio

Bernita Goyoll Juan Marti

Jos. A. Vazquez

Antonio Roman

José Kovach

Antonio Roman

2.º Octubre

Sesion Ordinaria

En la Villa de Magistera a los vein-
te y nueve de Octubre de mil ochocientos
sesenta y seis. Presente Sr. Juan del
Ayuntamiento Conde de esta villa

bajo la presidencia de Don Jaime Batlles, Alcalde
de la villa de Mollá, a quienes en la forma siguiente
te:

El Sr. Alcalde de la villa cuenta de una comuna-
cion del M. D. G. G. G. civil de la villa de Mollá
de fecha veinte y seis de este mes sobre elec-
ciones municipales fijando el numero de electo-
res, el de los elegibles y el numero de principios que
corresponden a cada distrito con arreglo al
Real Decreto de 11 de Enero, cuyo cumpli-
miento queda acordado.

En su virtud lo firman los señores de la
sesion.

El Sr. D.
Jaime Batlles

El Sr. D.
Francisco Figueras

El Sr. D.
Lorenzo Bonell

Antonio Nambri

Berito Gorgoll

Juan Martí

Antonio Nambri

Gerardo Gorgoll

Jaime Sabater

José Roarich

Simón de la Cruz

S. N. de

Sesión ordinaria

En la Villa de Segovia a los ocho
 de Noviembre de mil ochocientos treinta y
 seis. Reunidos los señores de esta Real Audiencia
 en el dho. villa bajo la presidencia de
 Don Jaime Gotarri, Alcalde de primer voto
 ordinario, abrió esta dha. sesión dando cuenta
 de lo del Sr. D. Ximeno de B. Esteban, último
 muerto en el Boletín oficial extraordinario
 que acaba de recibirse, por lo que a refer
 ma la ley de Ayuntamiento de veinte y
 se han acordado providencias para las elecciones
 en las próximas, y el Ayuntamiento que
 de cutural, resolviendo en una sesión con
 plimiento a dhas. soberanas del porvenir.
 En la misma se acordó lo siguiente:

El dho. de

Jaime Gotarri

Alcalde

Juan de Figueroa

Antonio Lami

D. J.

Juan Marty

Consejero

Benito Gargallo

Juan de

Antonio Vico

Simón J. J. J.



28 Diciembre Memoria ordinaria

En la Villa de Sagunto a los veinte
y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesen-
ta y seis. Mandó los señores de la Junta
gubernativa de la provincia ordinaria en su sala la-
pitular bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Lorenzo, este día men-
ta de la circular del Sr. D. J. Gobernador
circular la primera en la primera en
el Boletín oficial n.º 153, y la segunda
en el del n.º 154, sobre la próxima jun-
ta para el actual recemplazo, y se acuer-
da se oficie a dicha Superioridad que
este Ayuntamiento no tiene que pedir
relaja alguna para la próxima jun-
ta quedando celebrada a las demás pro-
vincias que de los circulares con-
tienen. En este estado lo firmó

man levantando la vista

Al. H. de, p. 10

Jaime Botana

Al. H. de

Juan ^{co} Figueroa

Al. H. de

Lorenzo Bonnell

Concepción

Benito Gargallo

Juan Martí

Antonio Romero

Francisco J. Sanguinetti

Guillermo Giberti

José Roa

Guillermo J. Sanguinetti

Al. H. de

Al. H. de

En la Villa de Sagunto a los trece y

uno de octubre de mil ochocientos veinti-

cinco y seis. Reunidos los señores del ayun-

Tomiento en sesión ordinaria en la sala
 Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan García Gotorra, este ha manifestado
 al Ayuntamiento que siendo esta la última
 sesión que celebraba esta corporación por tener
 que ser renovado todo en el día 8 de mañana,
 ha procurado tener cubiertas todas las
 atenciones del municipio, faltándole únicamente
 a satisfacer a Don Juan Norte la canti-
 dad de un cuado cuatrocientos mil por un
 sesenta y cinco mil en el reloj público
 de esta villa; al teniente 10 de Madrid por
 los gastos ocurridos en la tenencia durante el
 primer trimestre de este año; a Don Antonio
 Roman, nueve cuados sesenta y cinco mil
 por los premios que se le tienen que dar del
 valor del terreno que cedió para el cam-
 pleo del matadero por el Sr. D. Juan
 García Gotorra recordados la cantidad
 de cuatro por quales que ha
 mudado por el Sr. D. Antonio
 personal de esta villa.
 enterado el Ayuntamiento

vaya al M. A. de p. a el pago de las es-
 puestas cantadas con cargo al capital
 de imprenta del actual presupuesto que
 sea suya la aprobación del M. E. /
 Jefe civil de la provincia

En este estado lo firman conve-
 niendo la Sección de Justicia cuatro mil
 en la Uste

El Alcalde presidente

José Botana

Alcalde

Fran^{co} Signes

Alcalde

José Borrell

Concejal

Juan Martí

Benito Gual

Antonio Borrero

Juanino Gual

José Borrero

Fran^{co} Borrero

José Borrero

José Borrero

En la

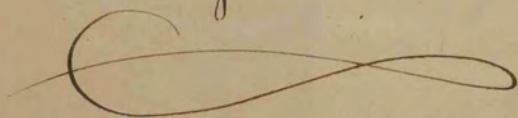
Reunión Municipal

una sesión

la g. su

8867.

Actas de las sesiones
del
Ayuntamiento.





En la villa de Lagostera a prime-
ro Enero de mil ochocientos ochenta y siete
Reunidos en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Señor Alcalde Const^{te}
Don Jaime Gotarra, los Vrs^{os} D. Francisco
Gonzalez, teniente primero de Ald^e, Don
Lorenzo Benito, teniente segundo, y Don
Antonio Murillo, D. Benito Jorgoll, Don
Juan Jorda, D. Tomás Vives, D. Vicente
Jorda, D. Francisco de T. Jorruquena, Don
Antonio Jorruena, D. Francisco Jorruena,
D. Juan Jorruena, D. José Jorruena,
y D. Jaime Gubator actuales regidores
del Ayuntamiento de esta villa, se
dio. Lo que deben cesar en el ejerci-
cio de sus cargos, en virtud de la
renovacion total provida por reales
ordenes suplicas, habiendo sido nombra-
do por el Sr. Gobernador de la provincia
con fecha de veinte y seis del últi-
mo Diciembre los Vrs^{os} Don Juan

[illegible]

Alrededor y al interior que se presentaron
en la misma forma y con todas las
comunidades de este Territorio este
acto se celebró por el Sr. Presidente en
talado el mes de. Cuarenta y cinco. Se
dieron las acciones que firmaron los
Dios concurrentes de que go el Sr.
Damo certifica

El. Alde. Saliente

Jaime Gatoza

El. Alde. Saliente

Lorenzo Borrell

El 1.º Ayuntamiento. Alde. Saliente

Francisco Figueroa

El 1.º Ayuntamiento. Alde. Saliente

Jose Maria

El 2.º Ayuntamiento. Alde. Saliente

Lorenzo Borrell

El 2.º Ayuntamiento. Alde. Saliente

Jose Rourich

Regidores salientes

Antonio Lambi

Benito Gergell

Vicente Filla

Jose Maria

Juan Marti

Germans. Gatoza

Antonio Rourich

Francisco Figueroa

Jose Rourich

Jaime Gatoza

Jaime Gatoza

Actos sustitutos.

Señor Salazar

Jaime Pags

Gasparino Quidat

Jaime Balmaña

Benito Gorgott

D. Eusebio Bassot

Salvador Blosa

D

Antonio Bonet

José Pizano

D

D. Manuel Pizano

En la villa de Lagostera a los cuatro días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos el Ayuntamiento constitucional de la presente villa en el Salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Bonet, y declarada por este Sr. abierta la sesión en concurrencia de la mayoría de concejales que componen la Corporación. Se ha procedido en primer término con arreglo a las prescripciones de la ley municipal vigente y Reglamentos para su ejecución, al sorteo del orden que deben guardar los D^{os} concejales, y es como sigue:



- D. Gerónimo Vileta, primero
 " Salvador Llova, segundo
 " José Sigrau, tercero
 " Francisco de P. Franquesa, cuarto
 " Jaime Sabater, quinto
 " Benito Jergoll, sexto
 " Jaime Jorgi, séptimo
 " Luis Barot, octavo
 " Antonio Norrau noveno
 " Jaime Balmaina, décimo
 " Joaquín Coris undécimo

Seguidamente habiéndose procedido al nombramiento de un Concejal para el cargo de Regidor Sindico, han resultado elegidos por unanimidad D. Francisco de P. Franquesa, y para el caso de incompatibilidad, ocupación, ausencia o enfermedad del nombrado, queda sumariamente nombrado para sustituirle en calidad de suplente del mismo el Regidor Don Jaime Sabater.

También se ha acordado después de una sencilla discusión, queden anulados

los lunes y jueves de cada semana pa-
ra la celebracion de las sesiones ordina-
rias.

Despues de lo cual levanto el Sr. Pre-
sidente la sesion que firmaron los Srs.
concejales de que certifico.

El Ate. Presidente
Lorenzo Borrell

El Secretario

José Vegas

El Secretario 2º

José Roarick.

Concejales.

Gerónimo Filicetti Salvador Esteve

José Pignau

Juan C. Fraguera

Guine Sabater

Benito Gergell

Antonio Borrero

Manuel Puigmal

En la villa de Pignaterra a los diez y siete
día de mil ochocientos sesenta y siete
Reunido el Ayuntamiento constitucional
de la presente villa en el Saló de
sesiones bajo la presidencia del Señor
Ate. Don Lorenzo Borrell y declarando
por este Señor abierta la sesion en

concurrancia de la mayoria de conce-
ptas que componen la Corporacion
se leyó, aprobó y firmó el acta de la
sesion anterior, y pasando al despa-
cho ordinario se dio lectura primeramente
a la circular de la Admon
de Hacienda publica de la provincia
de Juchitán tres de este mes inserta
en el Boletín oficial numero tres
de este año, en cual virtud se ha
formado la siguiente relacion de los
peritos repartidores de la contribucion
de inmuebles, cultivos y ganaderia que
ha de elevarse a dicha dependencia
con expresion de los individuos que
deben estar en el presente año
y de la propuesta en termino de los
que deben ser elegidos por la citada
Admon a saber:

Individuos de que se compone la Junta
pericial.

		<u>Nombres</u>	<u>Vecindad:</u>
Peritos	{	D. Pedro Domenech y Guinda	Ugostera
		" Ant ^o Vidal de Hualtem	Id.
		" Ant ^o Borda	Id.
		" Juan Bota	Casa de la Loba
		" Gabriel Noriega	Ugostera
		" Juan Canas	Id.
		" Pedro Casas	Id.

	<u>Nombres</u>	<u>Vecindad</u>
Peritos	D. José Brats de Jorata	Magistera
	" Ant. Vidal y Joratto	Id.
	" Narciso Lassa	Salte de Oro
	" Joaquín Corderch	Jerona
	" Ramón Ferralles	Magistera
	" José Siquera	Id.
	" Pedro Gascons	Id.
Suplentes	" Gerardo Borrell	Id.
	" Juan Bas	Id.
	" José Pignau	Id.
	" José Vinas	Id.
	" José Genis	Id.
	" Feliciano Brats	Id.

Quedan en este cargo.

Peritos	" José Brats de Jorata	Id.
	" Ant. Vidal y Joratto	Id.
	" Narciso Lassa	Salte de Oro
	" Joaquín Corderch	Jerona
	" Ramón Ferralles	Magistera
	" José Siquera	Id.
	" Pedro Gascons	Id.
Suplentes	" José Vinas	Id.
	" José Genis	Id.
	" Feliciano Brats	Id.

Mostrados por este Ayuntamiento para cumplir
para la mitad de los que quedan.

Peritos	{ D. Francisco Rodas	Magistera
	{ Juan Subot y Jorato	Id.



Nombres

Vecindad.

Perito D. Pedro Maymón
Suplente, Juan Negro

Magister
28.

Propuesta en terna de la otra mitad renovable
para completar el número de los que cesaron en objeto
de que la Admon elija

	D. Fermán Sucas	Magister
	" Manuel Barrell	28.
	" Juan de Figueroa y Cortinas	28.
	" Miguel Verdagué	28.
	" Horacio Font	28.
Peritos	" José Magolla	28.
	" Juan Bignau	28.
	" Buenaventura Bignau	28.
	" Clemente Botet	28.
	" Pedro Maquera	28.
	" Martín Vidalonga	28.
	" Miguel Sabater	28.
	" Juan Font	28.
	" Juan Casademont	28.
	" Manuel Murdret	28.
Suplentes	" Juan Sander	28.
	" Lorenzo Sander	28.
	" Juan Font	28.

Acto seguido ha sido nombrado por unanimidad Vice-Presidente de la expresada junta Municipal al Regidor D. Jaime Regis.

Acto seguido se procede por el Ayuntamiento al nombramiento de las varias comisiones en que se ha acordado dividir la Corporacion para atender á los varios ramos de la Admon. pública y á la instruccion de los asuntos expedientes sobre los distintos conceptos que caben en las atribuciones del Ayuntamiento quedando elegidos los individuos siguientes.

Alumbrado público D. Melquíades Cortés. Mercados, pesos y medidas, con todo lo correspondiente á almotaxania y portadero público Don José Regis y D. Pedro Bassot regidores, quedando nombrado auxiliar y vigilante almotacén el vecino de esta villa D. Buenaventura Martinell.

Obras y Policia urbana. Presidente Don Francisco de P. franquera, Vocales D. Antonio Benítez y D. Benito Jorgell.

Policia rural. Presidente Don José Sierra y vocales D. Jaime Labrador D. Jaime Salas y D. Pedro Bassot.

Comision de revision de cuentas, D. José Sierra y D. Juan de P. franquera.

Dado cuenta de una comunicacion del Jefe y J. J. civil de la persona de fha. anterior

de este mes por la cual se aprueba la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Inspector de carnes de este distrito en favor de D. Juan^e Coris y Carlo Sotero, minero de primera clase, y enterados el Ayuntamiento acuerda se traslade el oportuno nombramiento al interesado quien deba dar principio al ejercicio de su cargo el día primero de febrero próximo. También se da cuenta de otra comunicación del mismo D. Job^e de f.lla. m. de este mes por la que se invita a este Ayuntamiento a suscribirse por la cantidad que determine al objeto de sustituir con un sepulcro de mármol la mezquina y modesta caja de madera que hoy contiene los restos mortales del Excmo. Sr. Don Jerónimo Álvarez de Castro, y enterados el Ayuntamiento y deseando secundar la patriótica idea iniciada por el D. Job^e, acuerda por unanimidad suscribirse por la cantidad de quince pesos, sintiendo esta municipalidad que las graves atenciones que pesan sobre la misma no permitan hacer mayor oferta.

Una discusion y atendido el mal estado
en que se halla la embarcadora de las co-
llas de Concillers y Duque de Bragles otras
de las que dirigen y van a afluir a los

Atencos vecinarios de San Lorenzo y La
 Ladera, se acuerda la constitucion de
 una clarea que riega y conduzca las
 aguas de aquella parte aplicandose los
 fondos necesarios y consignados en el pre
 supuesto vigente, quedando encargado
 del cumplimiento de este acuerdo
 el Regidor D. Jaime Pages.

Despues de lo cual levanto el Sr. Alde
 Presidente la sesion que firmaron
 los Srs. Concejales de que certifico.

El Alde Presidente
 Laens Boxrell

El Regidor
 Jose Vegas

El Regidor
 Jose Rouick

Concejales,

Gerónimo ~~Alfaro~~ ~~Salazar~~ Salvador Estero
 Jose Piqueau

Juan ~~de~~ P. Panguera

Jayme Salator

Miguel Coris

Jayme Pages

Buenos Aires, 10 de Mayo



7 febrero

Session ordinaria

En la villa de Magostera a los siete febre-
ros de mil ochocientos sesenta y siete. Reu-
nidos el Ayuntamiento const^{te} de la presen-
te villa, en el salon de sesiones, bajo la pre-
sidencia del Señor Alde D. Prunyo Borrell
y declarada por este Señor abierta la Union
en concurrencia de la mayoria de Concejales
que componen la Corporacion, se leyó,
aprobo y firmo el acta de la sesion anter-
rior, y pasandose al despacho ordinario
el Señor Alde dio cuenta de la cuncular
de fecha treinta y uno Diciembre suelta
no el Boletin Oficial de la provincia n^o pri-
mero de este año sobre la formacion
del presupuesto municipal para el proxi-
mo año economico de mil ochocientos
sesenta y siete a sesenta y ocho, quedando
reiterado el Ayuntamiento.

Tambien da cuenta de una comunicacion
de la Admon de Hacienda publica
de fecha veinte y cuatro Enero ultimo por
la que se aprueba la propuesta hecha

por el Ayuntamiento de los penitos repa-
radores para la contribucion de inmuebles
cultivos y ganaderia de este distrito de
lo que queda igualmente enterado el
Ayuntamiento.

En discusion acuerda el Ayuntam^{to}
suscribirse al periodico enciclopedico de
derecho, titulado la Ley, cuya suscripcion
se halla abogada en cuentas por Real
orden de veinte y cuatro del ultimo
Setiembre.

Tambien se resuelve la adquisicion
de nuevos modelos de pesos y medidas
para el fiel contraste de esta poblacion
abronduese su importe del Cap^o de
imprebisto del actual presupuesto.

Dada cuenta tambien por algunos
Concejales del mal estado en que se
halla el sitio que se ha destinado para
percepcion publica y el mal estado de
transito en que se halla la via publica
que atraviesa por aquel sitio, se resuel-
ve pedir la competente autorizacion
para invertir en su recomposicion la
cantidad de doscientos veinte y tres
cientos seiscientos ochenta y tres milre-
s, que resulta sobrante de la liquida-
cion practicada en treinta Setiembre

del pasado año mil ochocientos sesenta y seis.

Por la Comision de obras se da cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Pedro Bissach y Jara vecino de esta villa, junto con un croquis o diseno que ha mandado levantar la propia Comision del sitio en donde el mencionado trata de construir edificio a fin de que por el Ayuntamiento se señale la linea de rectificacion que debe seguir el interesado, y enterada la Corporacion y considerando que dicho inmueble tiene fijados los limites de su propiedad a la linea que se describe en el diseno con las letras C. P. E. J. J. J. J.

Considerando que para el ensanche de la calle de San Felis es necesario desaparecer el pequeño trozo de terreno comprendido en el perimetro C. P. E. J. J. J. J. adelantando su casa algunos palmos con lo que quedará completamente compensada la perdida del terreno antes citado. Despues de oidas las observaciones que ha hecho la Comision de obras, ha resuelto por unanimidad aprobar la rectificacion que expresa el adjunto diseno con las letras C. E. P. Obra

planando la siguiente en este ultimo punto hasta la latitud de tres a cuatro palmos segun lo disponga la comision. Declinó al recurrente Señor Bessete todo el terreno comprendido dentro de la linea de ensanche que queda marcada, siempre que el por su parte deje ensanchada la via pública hasta la linea que describen las letras D. E. confiriendo para llevar a efecto este acuerdo, las correspondientes facultades a la comision del ramo que deberá observar las demas reglas establecidas para casos análogos.

Sin otra cosa que resolver, levantó el Sr. Presidente la sesion que firmaron los Sres. Conregales de que certifico. Y edificado mandado con las letras D. P. E. L. Considerando que siguiendo dicha rectificacion, el terreno podria utilizarse del fago. Vale este añadido

El Atte. Preside
Florens Bonnell

El V. nte
Jose Vinas

Jose Piquan

Jayme Payer

Francisco Manzanera

Conregales.

Señor Bessete

El V. nte

Jose Kourick

Jayme Paba

Jayme Balmar

Recurrido. Municipal Sr.
P



St. Marco

Sesion ordinaria

En la villa de Magistera a los catorce
 de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.
 Reunidos los Vros componentes el Ayunta-
 miento Constituido de la presente villa, en
 el Salon de sesiones bajo la presidencia
 del Señor Alde D. Lorenzo Borrell y de
 clorada por este Sr abierta la sesion se
 leyó aprobó y firmó el acta de la sesion
 anterior, y pasando al despacho ordi-
 nario sin discusion se acuerda autori-
 zar al Señor Alde para satisfacer de
 los fondos del capitulo de imprevistos del
 actual presupuesto, previa la aproba-
 cion del Jefe y J. Gobernador civil de la
 provincia las cantidades siguientes.

Al Alguacil por el socorro de cinco dias
 a dos gitanos que han estado detenidos
 en la Aldea y puestos despues a disposi-
 cion del Señor juez del partido catorce

reales.

Para pago de dos individuos que condeje-
ren á dichos fitanios á la ramal de fero-
na, veinte y ocho reales.

Compra de media carga de carbon
para la Cúria Consistorial diez y ocho
reales.

Acto seguido la comision de obras y
policia urbana se hace presente ha-
ber suspendido el permiso para con-
struir edificio, acordado por el Ayuntamiento
en sesion de siete del ultimo febrero
á favor de D. Pedro Busset y Plas por
haber cometido un error involuntario
en la estimacion señalada en el dise-
ño presentado, por qual motivo se ha pro-
curado la Comision nuevos datos, ha-
biendo levantado nuevos croquis sobre el
mismo terreno, lo que somete nuevamen-
te á la aprobacion del Ayuntamiento.
Lo qual la corporacion visto el nuevo dise-
ño presentado y lo acordado por la mis-
ma en dicha sesion de siete febrero ul-
timo, y oidas las razones siguientes por la
comision, acuerda ratificar el permiso
concedido al interesado en siete febrero

sujetándose a la linea de rectificación
marcada en el nuevo plano con las le-
tras A. B. C. y a las demás condiciones
prescritas en el respectivo acuerdo.

Y sin otra cosa que resolver, levanta
el Sr. Ate. la sesion que forman los
Sres. Concejales, de que certifica.

El Ate. Presidente

Llorens Borrell

El Secretario

José Vivas

El Secretario

José Bourrich

Concejales

Germán Gilada

Salvador Esteve

José Vignau

José C. Jaquea

Antoni Romeu

José C. Jaquea

Lluis Balmaña

Sedao Bassot

Alcaldes Jueces

18 Mayo

Sesion ordinaria

En la villa de Magistera a los diez y ocho
Mayo de mil noventa y cuatro.
Reunidos los Sres. del Ayuntamiento.

Municipal de esta villa en sesion ordinaria, en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Abde. D. Domingo Borra y declarado por este Sr. abierta la sesion se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, y pasando al despacho ordinario se ha dado cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento en fecha de este mes por D. Simón Brateñudo de D. Francisco Roura en solicitud de que se le otorgue el competente permiso para la construccion de la prolongacion de la galeria subterranea que para la conduccion de aguas tiene en su casa Marcos Roura del término de esta villa con cuyo caudal alimenta de aguas el molino Roura, acompañando a la expresada solicitud el correspondiente proyecto y memoria facultativa de todo lo que ha quedado enterado la Corporacion, y previa una ligera discusion, se ha resuelto unanimemente, despues de haberse tomado en consideracion el referido proyecto nombrar una comision compuesta de los Sr. Procurates D. Francisco de Paula Franquessa, D. Antonio Romeny y D. Jaime Sabater, la cual despues de haber estudiado el estado, proyecto, in-



seme sobre el mismo cuanto se le o-
frezca y juzgue conveniente
y sin otra cosa que resolver se van
ta el Sr. Alde la sesion que firma
con los Sres. Concejales de que certifico:

El Alde Presidente

Dorens Borrell

El Secretario
Jose Vidas

El Contador
Jose Bourich

Concejales,

Gerardino Ribera

Salvador Isteva

Benito Gorgoll

Salvador Romero

Miguel Coris

Jayme Pagar

Pro el Regente

Remonier Ministral Pro

28 junio

Union ordinaria

En la villa de Magostera a las once

23
se y ocho sesenta y siete. Reunidos los Señores con-
sentes el Ayuntamiento Constitucional de
la presente villa, en el Salon de se-
siones, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Lorenzo Borrero y declarado
por este Señor abierta la sesion se
leyó aprobó y firmó el acta de la se-
sion anterior, y pasando al despa-
cho ordinario se ha hecho presente
por el Sr. Alde Presidente que tanto
en la Aldea como en las respectivas
tenencias se han hecho varios gastos
ya en la compra de impresos, ya en la
manutencion de presos, compra de mo-
delos para el contraste de pesos y medi-
das y otros de utilidad en el publico ser-
vicio de cuyos pagos se halla la Aldea por
no tener consignacion especial en el pre-
supuesto, por cuyo motivo pide al Ayunta-
do la correspondiente autorizacion, al objeto
de satisfacer dichas cantidades del capita-
lo de imprevisos del referido presupue-
sto en vista de lo que sin distraccion remite
al Ayuntamiento autorizar al Señor
Alde para satisfacer del capitulo de im-
previsos del presupuesto vigente las canti-
dades que sean necesarias para cubrir no
solo los varios gastos que se citan, sino y

tambien los demas que surran durante el presente año economico y no tengan en el presupuesto consignacion especial, previa siempre la debida aprobacion de este acuerdo por el Jefe y Gobernador civil de la provincia

Se da cuenta de la comunicacion del Jefe y G^o civil de la prov^a de Murcia de este mes, autorizando al Ayuntamiento para aplicar al Cap^o 8^o art^o 82 del actual presupuesto la cantidad de doscientos veinte y tres reales seis cuartos ochenta y tres milsimas que resultaron sobrantes del del año economico de mil ochocientos sesenta y cinco à sesenta y seis, con destino à las obras de reparacion en el sitio destinado à pescaderia y à la reconstruccion del trazo de via publica que se halla al lado del referido local. J se aprueba el proyecto presentado por la comision para la realizacion de las indicadas obras.

Asi bien se da cuenta de otra comunicacion del Jefe y G^o civil de la prov^a de J^a de este mes, sobre la construccion de edificios en la calle de Mediodia, de la que queda enterado el Ayuntamiento.

Desde luego por los J^{es} que componen la comision nombrada el dia diez

y otro de este mes, para informar sobre la instancia de D. Narciso Orte de Roure para construir la prolongacion de la mina que conduce las aguas al molino de Roure, ha presentado su informe puesto a continuacion del expediente, y enterado el Ayuntamiento, despues de una detenida discusion sobre los varios puntos que aquel abraza, de conformidad con el propio dictamen, y sin perjuicio de resolver en su dia lo que juzgue conveniente, acuerda el Ayuntamiento. Primero: Se exponga el referido proyecto al examen publico por el termino de treinta dias, contados desde la insercion del oportuno anuncio en el Boletin oficial de la prova, admitiendose las reclamaciones que durante dicho periodo se presenten de las que debera darse cuenta. Y segundo: Pase el referido proyecto al ministro de obras y director de caminos D. Carlos Cameros, a quien nombra el Ayuntamiento, para que a costas de la recurrente estudie el referido proyecto le imprima sobre el mismo, cuanto se le ofrezca y parezca, indicando al propio tiempo las condiciones facultativas bajo las cuales deban en su concepto concederse el permiso que se solicita.



Y sin otra cosa que resolver levante
el Sr. Presidente la sesion que firma
con los Sres. Concejales de que certifico
+ en descubierta. Votos

El Atte. Presidente
Dorcas Borell

El Remate
Jose Vivas

El Vento de
Jose Ricard

Concejales

Gerardino Qiberty Salvador Echea
Benito Gorgoll Antonio Romero

Jos. A. Langueira Jos. Lajone Payer

Miguel Coris
Removidos: Juan Manuel Gno

15 Abril

Sesion ordinaria

En la villa de Magistera a los once Abril

de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Sres del Ayuntamiento conste de esta villa en sesion ordinaria en el Salou de sesiones bgo la presidencia del Sr. Alde D. Lorenzo Bonell y declarada por este Sr. abierta la sesion, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, y pasando al despacho ordinario por el Sr. Alde se dio cuenta de una comunicacion del M. J. J. Gov. civil de la prosa de ocho del presente mes, en la que trasladando el dictamen del fñlto Consejo provincial puesto en el expediente promovido por D. Juane Brada para cerrar de pared un huerto de su propiedad, se sirve disponer que por el Alde, mediante acuerdo del Ayuntamiento bgo su responsabilidad y con todo de clar, suiente y manifiestamente y con obvia y facil comprobacion que Don Juane Brada se ha intrusado o usurpado alguna casa, finca, o via del comun de Magostera, con la construccion y adelanto de la pared construida mas alla del lunde donde Magostera su propiedad o huerto, puede mandante que la derriba y retire hasta el legitimo limite dentro de diez, a contar desde que se le haga la notificacion o que en su defe-

to y guardar otro término lo verificaron el Alde-
 a y las costas de lo que intercedo el Ayuntamiento.
 Que, apesar de constarle de
 ciencia propia que D. Jaime Borda se ha
 intrusado en la via publica de que se tra-
 ta, lo que se halla justificado tambien
 por otros datos que facilmente pueden
 probarse, pero desconfia esta corporacion
 de que conste de un modo indudable
 y con el mayor numero de pruebas po-
 sible el arbitramiento de la pared
 de que se trata, acuerda por unanimi-
 dad se reciba una informacion de ter-
 rito. recien de esta villa y que menz-
 can buen concepto publico, quienes decla-
 ren bajo juramento como es cierto que
 D. Jaime Borda ha construido la pa-
 red de su huerto dentro del camino
 o via publica invadiendola algunos pal-
 mos, de modo que dicha via publica
 no solo ocupaba el puesto de la pared
 sino y tambien algunos palmos mas
 del terreno que ahora ha convertido
 en huerto, despues de lo cual se ter-
 gan dichos antecedentes a la vista pa-
 ra lo demas que corresponda.

Combiene queda enterado el Ayuntamiento
 de una comunicacion del mismo Sr.
 Gov.^o de cuatro de este mes, sobre dacion

de cuentas municipales de mil ochocien-
tos sesenta y dos y primer semestre del
siguiente, cuyo cumplimiento se acuerda.

Y sin otra cosa que resolver, termina
el Pto. Hto. la sesion que firmaron los
Ptes. Concejales, de que certifico. + dias-
valer. El Hto. Presidente
Florens Bonet

El Jente 1.^o
Jose Vivas

El Jente 2.^o
Jose Boarich

Concejales,

Gerardo Gibert
Benito Grayell

Salvador Llerca

Jayme Páez
Jose Páez

Jayme Sabater

Francisco B. Anguiano

Almuerzo Municipal Lto

15 Abril

Sesion ordinaria

En la villa de Magostera a los quin-
ce Abril de mil ochocientos sesenta y
siete. Reunidos los Ptes. del Ayuntamiento
const. de esta villa en sesion ordinaria.



na bajo la presidencia del Sr. Alde Don
 Lorenzo Sorrell, en su Pleno de sesion,
 y declarada por dicho Sr. abierta la sesion
 se leyó, aprobó y firmó el acta de la se-
 sion anterior, y entendiéndose al despacho or-
 dinario el Sr. Alde presenta á la delibera-
 cion del Ayuntamiento el presupuesto mu-
 nicipal de gastos e ingresos para el año
 económico de mil ochocientos sesenta
 y siete á sesenta y ocho, formado por el Sr.
 Señor Alde en quince del ultimo mes
 de mayo, cuyo total asciende á la cantidad de
 cinco mil novecientos veinte y seis
 reales, ochocientos cincuenta milsimas.
 Entendiéndose efectuado respecto del anterior
 presupuesto una economia de sesenta
 tres cuarenta y cinco reales, doscientos
 cincuenta y cuatro milsimas, y el Ayun-
 tamiento enterado del título septimo
 de la ley vigente, reformada por R.
 D. de veinte y uno de febrero de mil
 ochocientos sesenta y seis, Reales Ordenes
 de quince de febrero de mil ochocien-
 tos cincuenta y siete, treinta de junio

Teyales.

Gramineae Liberty

Salvador Estero

Benito Gonzell

James Payer

Jose Rydman

Pro E. B. Languelet pro

Blumenhof General Lino

20 April

Session straordinaria

En la villa de Magatena a los
veinte Abril de mil ochocientos
veinta y siete. Reunidos en la Sala
Capitular en sesion extraordinaria al
unico objeto que se expresaba, bajo la
presidencia del Señor Alde D. Lorenzo
Borrell, los Vrs del Mag^o Ajunt^o de la
presente villa que suscriben, formando
mayoria, asociados de doble numero de
mayores contribuyentes del distrito que
tambien forman, en mayoria igualmente
de del numero correspondiente se re-
clamo por el Sr. Presidente abierta la
sesion cuyo objeto es el de acordar y
proponer los medios necesarios a la ex-
tincion del deficit resultante del pro-

supuesto municipal ordinario formase para el año económico de mil ochocientos sesenta y siete a mil ochocientos sesenta y ocho dándose cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al número próximo de este año por la que el Jefe y Gobernador civil de la provincia se sirve dictar las disposiciones oportunas para que el servicio de que se trata tenga el puntual y exacto cumplimiento que prescribe la legislación vigente en la materia.

Enterados los Pres concurrentes del contenido de la indicada circular, en caso del importe del referido déficit, y considerando que el Ayuntamiento no cuenta con recursos de ninguna clase para atender a las obligaciones consignadas en dicho presupuesto, se ha acordado unánimemente elevar a la Superioridad las correspondientes propuestas de recargos ordinarios y extraordinarios sobre las contribuciones demorales y la de consumos para cubrirlo con arreglo a las prescripciones legales de que quedan enterados los Pres presentes en la forma siguiente.

Importa el déficit del presupuesto . . . 5926'85



Se propone para cubrirlo

El diez p^o de recargos sobre el
cupo de la contribucion territo-
rial relacion N^o 1. 1223

El quince por ciento sobre las cuotas
de la de subsidio Rel. N^o 10. 252.109

El cuarentay cinco p^o sobre los d^{os}
que cobra el Tesoro por los consumos
de consumos Rel. N^o 2. 417.183

Deficit despues de agotados en toda su
extension los anteriores recargos ordinarios 3731.262.

Se propone para cubrirlo

El recargo extraordinario del vein-
te y siete y medio p^o sobre el cupo
de la cont^a territorial. 3363.250

El idem del veinte y tres p^o sobre
subsidio. 387.121

Quedando una existencia de diez y seis
cruces nueve milésimas.

Concluido el objeto de la sesion, levan-
tala el Señor Presidente y la fir-
maron los Señores concurrentes de

que yo el infro Dño certifico.

El Ate. Preside
Llorens Borrall

El Ate. 1º
Jose Vives

El Ate. 2º
Jose Borrall

Concejales.

Gervasio Gualter	Salvador Intero
Bento Gorgoll	Jayme Pages
José Pignau	Jayme Sabater
José Banguera	

Contribuyentes asociados

Jaimé Colarxa	Ante. Vidal de H. Llorens
Jayme Coris	José Vira Mongu
Jayme Boada	José Prats
Antoni Serrera	Llorens Coris
Fran. Pignau	Antoni Llambis
Miquel Proquer	Llorens Borrall
Juan Creque	Pedro Mayrati

Miguel Gargallo
Jose Noguera y Paredes

Bonaire Lizar
Juan Cocominas

Por Lorenzo Velez que no
sabe escribir firmo a su mu-
go.

Blno. Municipal
Blno. Municipal Dno

26 Mayo.

Quinto extraordinario

En la villa de Mozota a los veinte y
seis Mayo de mil ochocientos sesenta y
siete. Constituidos los Señores que componen
el Ayuntamiento Const^{te} de esta villa
en su salon de sesiones bajo la presi-
del fco. y S. Gobernador civil de la provincia
Don Pedro Estevan y Herrera, despues
de haber metido a la procecion que con
motivo de la fiesta mayor de esta po-
blacion celebra anualmente en este dia,
antes de despedir el Ayuntamiento
expreso su ftoe Presi^{on} la satisfaccion
que experimentaba al verse al frente de
la corporacion municipal de un pueblo

que por muchos conceptos figura en primera linea entre las mas importantes de la provincia ya por la laboriosidad de sus habitantes ya por la mucha morigeracion y cultura de que están dando ejemplo, escuchando su discurso haciendo varias consideraciones y soltando varias halagüeñas frases, que oyo el Ayuntamiento con la atencion debida, con cuyo motivo se levantó el Consejo D.^{no} Juan^{co} de P. Grauguesa expresando en su calidad de Sindico y por consiguiente representante del pueblo en el seno de la Corporacion, la satisfaccion viva con que habia oido las galantes frases que acababa de soltar el Excmo. Sr. Presidente presentando desde luego á la deliberacion del Ayuntamiento la siguiente proposicion, "Que al Ayuntamiento se sirva acordar un voto de gracias al Señor Presidente ya por el contenido de su discurso ya por la honra que ha dispensado á la poblacion entera, aceptando la invitacion que se le hizo y asistiendo por consiguiente á las funciones de este dia," Cuyo voto se ha resuelto por unanimidad sin discusion, acordando tambien quede consignado en el acta de este



despues de lo cual y despues de
un viva a S. M. la Reyna que dio
el Sr. Presidente y residieron los con-
currentes se levanto la sesion que
firmaron los Pres del Ayuntamiento de
lo que certifico.

El Abste Presidente

Lorenzo Bonnell

El Contepo

Jose Vives

El Contepo

Jose Paurich

Concejales

Jose Piquan

Salvador Estera

Jayme Pages

Antonio Monpen

Miguel Coris

M. Est. Panguera

Benjamin P. P. P.

Junio

Reunion ordinaria

En la villa de Mogastera a los seis junio

de mil ochocientos sesenta y siete. Los
 Señores del Ayuntamiento reunidos en su Sa-
 la de Sesiones bajo la presidencia del Sr.
 Sr. D. Lorenzo Borrell, despues de leida
 y firmada el acta de la sesion anterior se
 declaró por el Sr. Presidente abierta esta
 sesion, y entrando en el despacho ordi-
 nario por la comision de obras y policia
 urbana de esta villa se han presenta-
 do a la deliberacion de la Corporacion
 tres diferentes planos o proyectos de recti-
 ficacion de algunas calles en las que se
 trata de reconstruir algunos edificios, y
 despues de haber oido las explicaciones
 que verbalmente ha dado la Comision,
 el Ayuntamiento los aprueba en los
 terminos propuestos, debiendo por conse-
 guente quedar rectificadas las calles si-
 guientes: Calle de Juncos. se proyecta y
 aprueba una linea de rectificacion des-
 de la casa de Buenaventura Martinelli
 hasta la primera esquina de la casa de
 Simón Quiroga, y del angulo que se des-
 cribe linea recta hasta llegar a la calle
 que entaja la indicada de Juncos con
 el camino del Cementerio.

Calle de la Olivereta. Se proyecta y aprue-
 ba una linea recta desde la esquina de
 la casa de D. Miguel Borrell hasta el

por de la casa de D. Juan^{to} de S. Jeanque
 se quien debiera retirar la fachada de
 dicha casa asi como el vecino Juan
 Valentin siempre que traten de reconstruirla,
 adelantando hasta la necesaria
 una de rectificacion los vecinos Jaime
 Cabret y Pedro Crespi.

Orde de Don Pedro. Se proyecta y apue-
 ba una linea de rectificacion desde el
 Casero o casa de Don Pedro Basset has-
 ta la esquina de la casa de Don Ramon
 Juvall, dejando en su consecuencia
 retirar y adelantar la parte que conuen-
 ga los vecinos Lorenzo Carbo y Francis
 Barcelo.

Y una otra cosa que tratar levantada el
 Sr. Presid^{te} la sesion que firmo con los Sres.
 Concejales de que certifico.

El Ate. Presid^{te}

Glorias Bonnet

El Contop

El Contop

José Pujas

José Bonetich

José Pujas

Concejales

Salvador Esteve

José Pages

Antonio Pomer

Miguel Coris

José P. Pujas

Blas Pujas

13 juniosesion ordinaria

En la villa de Mexpetera a los trece
junio de mil ochocientos sesenta y siete.
Se reunieron en la Sala Capitular en
sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento
de la presente villa que abajo firman
formando mayoria asociados de otros tra-
ta contribuyentes como concejales en que
se hallan representados todas las clases
segun lo prevenido por el articulo 1º de
la instruccion de consuecos de primero
de julio del pasado año mil ochocientos
sesenta y cuatro con el objeto de acordar
los medios para llevar a efecto el precio
estipulado en el contrato de enajena-
miento general celebrados con la Admon
proal de hacienda publica de la provsa
en equivalencia de la contribucion de
consuecos de esta poblacion.

Enterados los Sres concurrentes de la
circular de la citada Admon fecha pri-
mero Mayo ultimo inserta en el Bo-
letín de la provsa N.º 54 de este año por in-
tegra lectura que de orden del Sr. Preside
he dado el infr. Sres de la cual resulta
hallarse prorogado para el proximo año
economico de mil ochocientos sesenta
y siete al sesenta y ocho el actual inca-



Examinando general de este Distrito im-
portante quince mil nueve cientos
treinta y siete n.º cuarenta cent. por dere-
chos del tesoro, y en vista de lo que dis-
pone el mencionado artículo 5º y seguien-
tes del capitulo treinta y tres de la pre-
citada Instrucción de consumos, se ha
abierto discusión acerca cual de los me-
dios establecidos por la misma será mas
adecuado para llevar a efecto la mensu-
ra contribucion de consumos en el año
económico proximo siguiente y conside-
rando que la Admon. municipal no
daria resultado alguno por ofrecer mu-
chas dificultades para su planteamien-
to, atendidas las circunstancias particu-
lares que concurren en esta pobla-
cion, como lo acredita la experiencia
de años anteriores, atendido á que el
arriendo á venta libre daría todavía
peores resultados por no presentarse li-
citadores á las subastas, en vista de
las dificultades que presenta la per-
cepcion de los derechos, se ha resuelto

por unanimidad llevarla á efecto por
medio de encabecamientos parciales ó
graciales con los cosecheros ó tratantes
en parte de las especies sujetas al pa-
go del impuesto, del mismo modo que
se practicó en el presente año económi-
co como consta en sesion de cabre-
ro de mil ochocientos sesenta y
seis satisfaciéndose dos mil nueve
cientos veinte reales por vinos, vinagre,
aguardiente, aceite y jabon, y mil cua-
trocientos sesenta reales por carnes fres-
cas, y el déficit resultante cubriéndose
por medio de repartimiento vecinal
como unico capax de llevarse á efecto
en esta villa.

Y así resuelto levanta el Sr. Presi-
dente la sesion que firma con los de-
mas convocados, de que certifico.

El Atto. Presi^{nte}

El Cont^{able} Lorenzo Borrell El Ap^{te} de
 José María José Pizarro
 Juan Pizarro Concejales
 Jayme Lages Salvador E. Lera
 Miguel Carris Antonio Romero
 Juan de P. Pizarro

A

SociadosSalvó Hoxen Jose BerabuyFranc^{co} Font

Jose Lark

Pedro Veliz

Ramon Gascon

Miguel Mundet

Lomas Juanelo

Buena Ventura Carbo Jose Oller

Bartolome Rosin

Pedro Font

Franc^{co} Figueroa

Juan Conominas

Lomas Barcelo

Blasquillo Ministral D^{co}8 julioUnion extraordinaria

En la villa de Magostera a los nueve ju-
lio de mil ochocientos sesenta y siete.
Ante el Ayuntamiento reunido en mayoría en
la Sala Capitular bajo la presidencia del
Sr. Ald^e const^e D. Lorenzo Bernabé compare-
cieron los Sres D. Ramon Gascon, D. Jui-
dro Sila y D. Buena Ventura Carbo como
representantes del gremio de especuladores
en las diversas especies sujetas al impuesto.

to de consumos de esta poblacion, a es-
 cepcion de las carnes, y dejaron: Que
 habiendose concedido por el Ayuntamiento con
 tripuyentes asociados en sesion de trece
 junio ultimo el medio de encapexamiento
 parcial para hacer en parte efectiva la
 cantidad señalada en el encapexamiento
 general contratado con la Administra-
 cion provincial de Jefe publico de la provincia para
 el ano economico de mil ochocientos
 sesenta y siete a sesenta y ocho, y aceptada
 por la municipalidad la proposicion pre-
 sentada por el expresado gremio de celebrar
 dicho contrato de encapexamiento parcial
 sobre las indicadas especies por la cantidad
 de doscientos noventa y dos escudos libre
 de todo recargo susiguiente lo acordado en
 la meritada sesion, habiendose sido llama-
 dos para otorgar la correspondiente obliga-
 cion, lo ejecutaran en el mejor modo y for-
 ma que haya lugar en dho. bajo las con-
 diciones siguientes.

Primera: El expresado gremio de trafe-
 cantes, satisfara por todo el ano economi-
 co de mil ochocientos sesenta y siete a
 sesenta y ocho, la cantidad de doscientos
 noventa y dos escudos, libre de todo recargo,
 a cuyo pago vendran obligados mancomun-



madamente por los componentes el repetido gremio del modo siguiente: Si después de aprobado este contrato se resolviese hacer efectiva la cantidad estipulada por medio de la imposición de derechos a los traficantes o revendedores de las especies objeto del mismo contrato, quedaran todos los agremiados responsables por iguales partes del pago de la propia cantidad, y en el caso de que se acordase llevarla a efecto por medio de la formacion de repartimiento entre los mismos, cada uno quedara responsable tan solo de la cuota que en el repartimiento se le señalare.

Segunda: El Ayuntamiento tendria derecho a hacer efectivos otros pagos por la via de gremio, sin perjuicio de las demás medidas a que la morosidad de los agremiados die lugar.

Tercera: El gremio no podria exigir derecho alguno a las personas de la poblacion por las especies sujetas al pago de derechos que introduzcan para su consumo ni tam-

pero a los forasteros que las introduyeren para las personas particulares, por su cargo particular de estas, tampoco podran esigir derechos a los cosecheros de esta villa por los liquidos que vendan al por mayor o al menudeo procedente de sus cosechas.

Quarta. Los agremiados, debiran permitir a los revendedores y traficantes, no concertados, la libre venta de las especies que tengan a bien expender, y a cada una de la poblacion ya forastera, esiguiendole, no obstante los derechos que a cada uno correspondan pagar a medida que se verifiquen las ventas.

Quinta. Para todas las cuestiones que se susciten y demas que ocurran sobre este encabezamiento debira observarse lo prescrito en la instruccion del ramo de primer julio de mil ocho cientos sesenta y cuatro.

Sexta. Este encabezamiento, se entienda principiado el dia primero de este mes y terminara en treinta de junio de mil ocho cientos sesenta y ocho.

Asi lo convinieron y firmaron por los expresados Señores, de lo que ya

el infrascrito Secretario certifico.
El Atte Pres^{te}

Florens Borrell

El teniente 1^o

José Vivas

El teniente 2^o

José Bourich.

Concejales

Salvador Llovera

Benito Pagoll

José Piçau

Antoni Roman

José Pagar

Miguel Coris

José Balmaña

José Sanjaume

Gerardo Xiberta

Encabezados.

Ramon Gascón

José Vila

Buenaventura Carls

Manuel Miralles

11. julio

Sesion ordinaria

En la villa de Magostera a los once julio
de mil ochocientos sesenta y siete. Reu-
nidos los Pios del Ayuntamiento const^o de esta
villa en sesion ordinaria en su Sala Capita-
lar bajo la Presid^a del Sr Atte D. Florens
Borrell, la celebraron en la forma siguiente.
Se dio cuenta por el Sr Atte que segun te-

mia entendido los que constituyen el gre-
 mio de tratantes en carnes frías se resus-
 ten á aceptar el encabezamiento parcial
 de otro artículo sujeto al impuesto de los
 consumos, cuyo medio fue acordado por el
 Ayuntamiento y asociados en sesión de trece del
 último junio, y como así se venia practi-
 cando en esta villa de algunos años á esta
 parte á satisfaccion del Ayuntamiento y del ve-
 cindario. En su virtud el Ayuntamiento ha
 resuelto se presentasen los componentes
 del gremio y despues de haberse acusado
 dos veces consecutivas se han presentado
 unicamente los individuos D. Miguel
 Jorgoll, D. Julian Comas y D. Gerardo Mu-
 gut á quienes se ha invitado para que acep-
 ten otro encabezamiento por el tipo de
 ciento cuarenta y seis escudos, y habiendo
 se negado á ello por pretextos no aceptables,
 ha resuelto el Ayuntamiento administrar por si
 el cobro de los otros sobre el citado artículo
 mediante la aprobacion del Sr. Almor de
 Hacienda pub.^{ca} de la provincia á quien deberá
 remitirse copia de este acuerdo por conse-
 derarse este medio el que menos defe-
 cultades ofrece despues del que se tenia
 acostumbrado en esta poblacion.

Y sin otra cosa que resolver, se remita



El Sr. Presidente la sesión que termina con
los Sres. concejales, de que certifico
El Atto p^{te}

El Sr. D^o Florens Borrell El Sr. D^o José Roarich.

José Robas

Concejal
Salvador Llorens

Benito Gargola

José Riquelme

Antonio Riquelme

Jaime Pages

Miguel Coris

Jaime Palmaria

José B. Pranguera

Severino Xelent

Bicarrando Municipal Pro

29 julio

Sesión ordinaria

En la villa de Magostera a los veinte y
nueve julio de mil ochocientos ochenta y
siete. Reunidos en sesión ordinaria los Sres.

del Ayuntamiento consist^{te} de esta villa formando
de mayoria bajo la presidencia del Tenor
Alc. Don Lorenzo Barreto y leida y apro-
bada el acta de la sesion anterior, este
ha dado cuenta de una instancia presen-
tada al J. G. de Gobernador civil de la pro-
vincia con fha de nueve y nueve del pa-
sado junio por Don Pedro Font, Don Tomas
Barcelo y Don Fernando Balmansa y Roure
en queja de que no se les haya dado in-
tervencion alguna en el reconocimiento
pericial practicado por disposicion de esta Al-
caldia, de acuerdo con el Ayuntamiento, en la
suma de aguas que trata de prolongar
D^o Narciso Bate, cuya instancia se sirve
remite dicha superior autoridad para que
univocada al expediente acuerde el Ayun-
tamiento lo que proceda dandose cuenta
de la providencia que se dicte.

Enterados los Tres del Ayuntamiento de la refe-
rida instancia por algunos Tres concejales
se ha interpelado al Sr. Alcalde para
que se sirviera manifestar los antece-
dentes que tenga del hecho que en
dicha solicitud se indica, a lo que ha
contestado el referido Tenor Alc. que
no le consta otra cosa sino que habien-
do sido elegido por parte del Ayuntamiento el

Sr. D. Tomas Carreras, Director de caminos
 y canales para informar sobre el proyecto
 presentado por la Ilustre Corte y aceptado di-
 cho cargo, se le paso el expediente en vien-
 te y nueve de Mayo ultimo y no tuvo otra
 noticia de el asta alcaldia hasta que
 el dia veinte y ocho de junio se presen-
 to a su casa el precitado Sr. Carreras a-
 compa^{na}do de Don Jose Crats y Codina
 padre de la referida Doña Marciana, ha-
 ciendole presente que habia llegado a esta
 villa con el objeto de practicar el recono-
 cimiento pericial que se le tenia encar-
 gado, en cual virtud le indicó el Alcalde
 que podia consultarse con el Concejal Sr.
 Juanquera otro de la Comision, que in-
 formo sobre el repetido proyecto, y por con-
 siguiente mas entrado del mismo. Ni
 lo verificó el Sr. Carreras y se apersono con
 dicho Regidor en union del Sr. Crats y Co-
 dina, y habiendole hecho tambien presen-
 te el objeto de su visita, se separaron
 ambos y se verificó el seramen pericial,
 sin que volviere a ver al citado Sr.
 Carreras, ni se tuviese por la Al^{ca}dia ni
 por la referida comision noticia alguna
 del resultado, hasta que con fha de veinte
 de este mes nada de recibir un escrito

de dicho Sr. Carreras informando sobre dicho proyecto del cual en su dueña alma cuenta a la corporacion.

A todo lo que el Ayuntamiento Considerando que en el examen citado no intervino mas que la parte de Dona Vincenza Crast. representada por su padre Don Jose y que hubiera sido una medida muy prudente que ademas de existir un delegado de la Autoridad se hubiese llamado sobre el terreno a todos los interesados y sobre todo a los que se oponen a la realizacion del indicado proyecto. Considerando que las varias opiniones de personas competentes son preciosos datos que ilustran mas y mas dicha cuestion que trata de resolver este municipio con toda la imparcialidad y recto criterio que requieren la importancia de la misma. Acuerda por unanimidad se acceda a lo que reclaman los indicados Dtos. D. Pedro Just. D. Tomas Barcelo y D. Gerardo Barbañan y al efecto se elija al punto facultativo Don Aquilino Beagat para que prevenga al examen del proyecto y a gastos de los recurrentes, emita sobre el mismo el oportuno dictamen extendiendose sobre todo en lo referente a las perquisiciones.



que aseguran recibir los recurrentes con la realizacion del citado proyecto, y dice cuenta al Sr. Gobernador de esta resolucion.

Así resuelto, levanta el Sr. Presi^{nte} la sesion que termina con los Sres. Concejales de que certifico.

El Alde Presi^{nte}
Florens Borrell

El Concej^{al} 1º
Joaⁿ Pizarro

El Concej^{al} 2º
Jose Florich

Concejales

Gerardino Libertas Salvador Rivera
Jose Pizarro

Miguel Cori Jaime Balmorra

Antonio Morera

Joaⁿ B. Franquero

Victor Manuel

11 AgostoUnion extraordinaria

En la villa de Huasteca a los once
 Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.
 Reunidos en sesion extraordinaria los Vtes.
 del Ayuntamiento Constitucional de esta
 villa abajo firmados en union de los con-
 tribuyentes que tambien subscriben Man-
 dos en doble numero al solo objeto de
 resolver lo conveniente sobre el proyecto de
 adquisicion de un local para escuela de
 niñas y habitacion para la maestra, des-
 pues de abierta la sesion se ha ordena-
 do por el Sr. Ate. se de lectura a la 1.^a
 orden de fecha cinco de febrero ultimo
 comunicada al Ayuntamiento por la Comision
 de Hacienda publica de la prova conser-
 vado de diez y seis Abril proximo pasado
 en virtud de la cual se deniega la pe-
 ticion que la Corporacion hizo a S. M.
 para que le fuera cedida con dicho obje-
 to la casa conocida por la Dama ante
 del Estado, y ahora de propiedad de D.
 Joaquin Corne de esta vecindad, por cu-
 yo motivo ha creido oportuno promo-
 ver esta convocatoria al objeto de remos-
 var todas las dificultades que se opongan
 a la consecucion del proyecto que abriga

el Ayuntamiento de tener locales propios para el
 establecimiento de las escuelas de am-
 bos sexos, y no verse expuesto como su-
 cede en esta villa continuamente a
 dejar desatendida la enseñanza pú-
 blica, uno de los ramos mas importan-
 tes de la pública Admon. Abierta dis-
 cusion sobre dicho asunto, por varios
 D^{tos} presentes se ha pedido la palabra
 haciendose comprender la necesidad ab-
 soluta que tiene de esta villa de pro-
 verse de buenos locales para la ensen-
 ña de niñas de que carece, y de este
 modo no solo se realizaria un ahorro
 en el presupuesto, sino que desaparece-
 ria la dificultad de encontrar dichos lo-
 cales que no los hay en esta poblacion,
 despues de lo cual, por varios concurren-
 tes se ha presentado por escrito la si-
 guiente proposicion, Pedimos al Sr. Ald^e
 se sirva dar cuenta de la proposicion
 siguiente. El Ayuntamiento, secundado y apoyado
 por los contribuyentes que suscriben re-
 suelve la adquisicion de la Casa cono-
 cida por la Dama de propiedad de don
 Manuel Bonis y antes del Estanco al efec-
 to de colocarse en ella la escuela de mu-



D. Publio Flores, que no se conformando
 con el acto por el Sr. Ate se indicó la ne-
 cesidad de nombrarse una comision que
 se apersonara al M. p. y Gov. civil de la
 provincia y manifestarle los deseos de la co-
 lacion, al efecto de que se digna disponer
 por su superior aprobacion a este acuerdo
 en beneficio de la enseñanza publica que
 tanto interesa al gobierno de P. M. y al
 pais en general. En su virtud fueron ele-
 gidos D. Lorenzo Bonnell Ate, D. J. de Paula
 Grauguesa Regidor, D. Jaime Corio y D. Alvar-
 cio Goterra asociados.

Y sin otra cosa que resolver se levan-
 ta la sesion que firman todos de que
 certifico.

El Ate Presd^{te}
 Lorenzo Bonnell

El Secretario
 José Pizar

Com=

cyalis.

Germaine Custer *Jose Pizarro*

Jayne Pages. Toime Palmaria

Benito Gorgoll Jaime Sabater

No. 2. *Frangula* *Sp.*

Contribuyentes asociados

Suan Malajolada

Sitona Capensis

Gerardo. Coni

Second Viaggio

- Jaan C Tubest

Feliciano Prati

Juan Vega

Yours truly

James Carr's

Grave Boxwell

James Rodas

Pietro Majocchi

Francis Siggers

See Frater's looking

Jelieu Prats

Juan Cotrimina

Bonaparte Eugene

Francis Font

Lose Aguilar y Pineda

Luigi Lomura

Antonio Sidaly Mallo
Salva St

Salvia Sorens

Fran^{co} 22. *Figueroa*

Miguel Céspedes

160

Reunión Municipal

17 Agosto

Reunión extraordinaria

En la villa de Magostera a la diez y siete Agosto de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular por su sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento de la presente villa que abajo firmaron formando mayoría asociada de doble número de contribuyentes en que se hallan representadas todas las clases segun lo previene por el artículo 1.º ciento noventa de la Instrucción de Consumos de primero Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro el Sr. Atte. Presidente ha leído presente que el único objeto de esta reunión era dar cuenta del oficio del Sr. Alcaide de Hacienda pública de la prova de traza de este mes de la que han sido enterados los convocados en cual virtud teniendo en consideración que no aceptándose por parte de la Admón. los cobramientos parciales en el suceso y forma que se practicaba en esta villa

en las demás avar y atendidas las de
mas circunstancias de la poblacion no
queda otro medio mas requible que
el de repartimiento gral que es el
que definitivamente se resuelve.

De lo que se ha levantado esta ac-
ta que firman el Ayuntamiento y conve-
nos pidiendose ante, por el Concejal D.
J^{co} de L. Jaramuna consta su voto parte
cular del modo siguiente. De que si bien
se adhien en todo a lo acordado en esta
acta no puede menos que protestar
a la comunicacion que se hace contra
el Ayuntamiento en el ultimo apartado del
citado oficio, toda vez que si este asun-
to no ha sido terminado ante, a conti-
nuacion en gran parte la distraccion que ha
sufrido el expediente en la sesion de
jornada segun se nota en la fta. de
la comunicacion citada; de cuya protes-
ta hara uso siempre que conveenga.
Cuya protesta se adhien tambien to-
do el Ayuntamiento.

Y sin otra cosa que resolver levanta
el P^{te} Ald. la sesion de que certifico. Y queda
Vale asi como el mencionado doble numero de contrib^{to}

El Ald. Brn^{do}
Florens Boxell



Monte 2º
José Kowich.

Concejales

Statutos Nomen. Jayme Pagés

Pedro Bassot Ponc. B. Ponguen. Cas

Jayme Sabater Jayme Palmaña
Miguel Coris

Com.º Asociados

Feliciano Pratt Joseph Hogg
Miguel Proquer 3 Episto. Riba

José Moqueena y Pratt José Basaly
Juan Vique Modesto Lobos

Joseph Gonis Antonio Fidalgo Mallo
Salvador Riera Miguel Verdaguera.

Buenaventura Carbi Pedro Font

Comas Juinals. José Lams

19 Agosto.Session ordinaria

En la villa de Magostera a los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos los Tres que componen el Ayuntamiento de esta villa en session ordinaria formando mayoria bajo la presidencia del Sr. Alde Don Lorenzo Borrull, y leida y aprobada el acta de la session anterior, por el Tenor. Alde Presidente se ha ordenado se de lectura el Bando del Sr. J. J. Gobernador civil de la provincia de J. J. de este mes, segun el cual queda prohibida la celebracion de ferias y mercados en los domingos, y como el mercado semanal que celebra esta poblacion se verifica en el citado dia, pide al Ayuntamiento se sirva acordar su traslacion a otro dia de la semana que considere mas oportuno para lo que pide la conveniente autorizacion a la Superioridad. Enterada la Corporacion municipal unanimemente se acordó lo siguiente.

de cada semana para la celebracion
del expresado mercado, por considerar-
lo el dia mas oportuno.

Acto seguido por la Comision de
obras y policia urbana se ha dado
cuenta de un expediente promovido por
Esteban Pareta cerrajero de esta ve-
nidad para construir una casa en
terreno de su propiedad en la calle
de mediodia de la misma para
que el Ayuntamiento acuerde lo conveniente
sobre el corte o chaflan que se
halla proyectado para dicha casa que
ha de formar esquina con la calle
de Concelliers cuyo corte dice la Comi-
sion que deberia suprimirse, y este
dia el Ayuntamiento resuelve la desapari-
cion de dicho chaflan en el modo
propuesto por la Comision

Y sin otra cosa que resolver se
lanta el Sr. Alde la sesion que for-
ma con los demas concejales, de lo
que certifico

El Alde Preside
Stevens Borrell

El

Wmto p

José Vives

Orucpalep

El Vento 2^a

José Rourick

Gerónimo Gillet, José Pignau

Jaima Balmaria Benito Gargott

Antonio Romeu

José B. Panguera

Almoxarife

22 Agosto

Sesion ordinaria

En la villa de Mogrotera a los veinte y dos
Agosto de mil ochocientos sesenta y siete.
Reunidos los Vrsos del Ayuntamiento const^{te} de
esta villa en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alde D. Lorenzo Borrás
en su sala de sesiones, y declarada por este
abierta la de este dia, el mismo Sr. Al-
calde dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Jefe de la pol^{cia} p^{ub}lica de la
prova de f^{te}ta cuenta de este mes aproban-
do el medio de repartimiento mensual au-
torizado por este Ayuntamiento y asociados en sesion



de diez y siete del mes de mayo, para ha-
 cer efectiva la contribucion de consumos
 y sus recargos en el presente año economi-
 co de mil ochocientos sesenta y siete a
 sesenta y ocho. El Excmo. Ayuntamiento de la
 expresada comunicacion, elige por unanimi-
 dad por el presente para la reparticion del im-
 po de la aumentada contribucion de consu-
 mos a los Excmos. D. Juan Brats y Quinto y D. To-
 mas Barato hacendados, D. Salvador Sierra
 y D. Juan Francisco Sabadores parcos, D. Feliciano
 Brats, D. Francisco Garriga, D. Miguel Noguer
 y D. Lorenzo Sabater, propietarios y fabrican-
 tes, D. Conchales Jeanals y D. Miguel Ramon
 Sabadores, Juan Joana Alcala, D. Salva-
 dor Joana ministrat, D. Mariano Borda
 y D. Joana Joana Sabadores, quedando
 nombrado presid^{te} el Concejat D. Sal-
 vador Esteva.

Sin otra cosa que resolver, levanta el
 Excmo. Ayuntamiento la sesion que firman de que certifica.

El Alde. Presid^{te}
 Joana Borda

El

Hunto 1º

José María

El Hunto 2º

José Rosal

Concejales

Gerónimo Qiborta

Subirós E. Lero

José Lizarra

Miguel Coris

Luis Balmaña

Antonio Morera

Blas Enciso Municipal

9 Setbre

Sesión de la Junta pericial
de consumo.

En la Villa de Hagartera a los nueve Setbre
de mil ochocientos sesenta y siete, Reunidos
los señores que componen la Junta repar-
tidora para el supe de los consumos de la pre-
sente villa que abajo suscriben bajo la
presidencia del Sr. Alcaide Don Juan
Borrell, ocupando la vicepresidencia el
que lo es de dicha Junta don Salvador
Esteva se ha dado cuenta de una res-
tancia presentada en tiempo de los pre-

Don Antonio Ordal Ellobatena y sucesores
 Esta villa en guerra & la de los deudos &
 de la inquietud y los medios que se emplean
 para cubrirlo, a fin de que por la Santa se
 informe lo conveniente y enterados los conve-
 dos, y después de un maduro examen, unani-
 memente decant. Que no siendo la inven-
tencia de la Santa mas que reportar el
 cupo que esta asignado a esta villa, se ha
 verificado dicha operacion, no tomando por
 base la contribucion territorial, sino for-
 mando las correspondientes categorías, classi-
 ficando las segun el conveniente y proposito de cada
 familia, y segun el numero de individuos
 de cada una, atendida su posicion y en razon
 a su riqueza, profesion, venta, industria y
medios, o estado de fortuna, como lo previene
 la actual legislacion, y como se verifico
 en los repartimientos anteriores, cuyos
 cupos individuales se han tomado igualmente
 por base.

Asi remette la firman de la que
 go el trato certifico.

El Alcalde preside
 Lorenzo Bonnell

El vicario de
 Antonio de los

Pe

Don. Gaetano Salvatore Romo.
Feliciano Prati

Le Feliciano Prati

Miguel Proquer Tomas Barcelo

John Horn

Per. M^{re}l. G^{ra}ve, Lorenzo Sabatini,
per Graz. y. Mariano Borda, que no
sabe escribir, firmo a su ruego.

Rev^d General

Blind & Musical Duo

15 Settembre

Sessio extraordinaria.



dispuso que por mi el Sr. se leyera una
 circular del Sr. y J. Gobernador civil de la
 prosa de fha ocho Julio ultimo inserta
 en el Boletín Oficial correspondiente al
 miércoles diez del propio mes, numero
 ochenta y dos, referente al servicio de la
 prestación personal para atender á la repara-
 cion y conservacion de los caminos vecina-
 les, como lo verifique en alta voz. Entendí
 los Sres. concurrentes del contenido de la
 expresada circular y de las disposiciones de
 Reglamento de ocho de Abril de mil ochocien-
 tos cuarenta y ocho, y considerando que
 aun cuando en el presupuesto municipal
 ordinario de este distrito se halla
 una cantidad consignada para el entre-
 tenimiento de los caminos vecinales, es
 no obstante por si sola insuficiente para
 atender á los gastos que reclama la con-
 servacion de ellos. Atendiendo á que
 apesar de la insuficiencia de ella cantidad
 pueden los indicados caminos conservarse en

muy buen estado de tránsito sin necesidad de imponer al vecindario un gran sacrificio, por haberse practicado ya en ellos trabajos de reparacion y mejoras muy considerables. Se ha resuelto por unanimidad votar el expresado servicio de la prestacion personal para la practica de las obras que sean necesarias en los terminos accinales de esta jurisdiccion, y proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia la aprobacion de los puntos sig^{tes}

Primero. Cada persona sujeta a la prestacion debera prestar dos peonadas en el presente año economico, y otras tantas cada una de las caballerias, quintas de la bota y carruages que tengan.

Segundo. La prestacion se verificara en dos distintas temporadas, la primera en los meses de Set^{bre} y Oct^{bre} del p^{te} año y la otra en los meses de Abril y Mayo proximos.

Tercero. Los contribuyentes que opten por la redencion o conversion en sueldo de las peonadas que les correspondan por sus personas, quintas, caballerias y carruages en virtud del derecho que les concede la ley, pagaran lo siguiente.

Por cada jornal o peonada de Nom

Por cada id. de caballeria mayor con 3 L.

carro 8.

Por cada id. de buques con carreta 8.

Por cada id. de vaca con id. 7.

Por cada caballeria mayor sola 1. 50.

Por cada id. menor 50.

Almunicado el objeto de la sesion de
votata el Sr. Preside y firmaron los
tres concurrentes de que certifico.

El Atte. Pte
Stevens Borrell

El Ante 1º

José Vías

El Ante 2º

José Pournich

Concejales

José Pique

Antoni Momen

Juan Balmaña

Sebastià Barret

Jayme Sabater

José P. Sangre

Mayores contribuyentes

Antoni Gual de Lleida Narciso Ferrer i Carles

Joan Domenech

Jayme Borda Pedro Fort Antonio Llanos
 Gerardo Bolmaria Gedeon Bonetto
 Feliciano Prati Juanco Gout
 Bruno Vizallonga Jaime Poir
 Bonato Piquan Gerardo Luis
 Juan Cerominas Benigno Manuel Piro

3 Octubre

sesion ordinaria

En la villa de Lagostera a los tres octu-
 bre de mil ochocientos sesenta y siete.
 Reunidos en la Sala Capitular en sesion
 ordinaria los Sres del Aynto. Com.ª de
 esta villa bajo la presidencia del Señor Al-
 calde D. Lorenzo Bonetto asistiendo tam-
 bien en su mayoria los individuos que com-
 ponen la junta provincial repartidora de la
 contribucion de consumos de este año por
 dicho Señor Presi.ª se ha dado cuenta de
 una comunicacion del Sr. Mayor pñal de
 Jercionda publica de la prova de fha. veen-
 te y siete del ultimo Setiembre en la que
 se acompañan ocho solicitudes sucesivas